



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

## **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

La implementación del método de casos en el proceso de enseñanza-  
aprendizaje del Derecho Consular. La experiencia de las primeras  
jornadas de prácticas consulares de la FES Acatlán

Actividad de apoyo a la docencia

## **QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

Licenciado en Relaciones Internacionales

## **PRESENTA**

Oscar Brandon Pérez González

Asesora: Dra. Virdzhiniya Petrova Georgieva



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.







# Índice

Introducción

Objetivos

Justificación

1. El método de casos como técnica de enseñanza-aprendizaje
  - 1.1 Definición del método de casos
  - 1.2 Antecedentes y evolución de método de casos
  - 1.3 Modalidades de aplicación del método de casos
    - 1.3.1 Modelos
    - 1.3.2 Tipos de casos
  - 1.4 Enseñanza tradicional vs. enseñanza interactiva a través del método de casos
  - 1.5 Actitudes y competencias que se desarrollan mediante el estudio de casos
  - 1.6 Ventajas y desventajas del método de casos para la enseñanza-aprendizaje del Derecho
  
2. La implementación del método de casos en la realización de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán
  - 2.1 Enseñanza del Derecho Consular en la FES Acatlán
    - 2.1.1 Dinámicas antecedentes realizadas en la asignatura de Derecho Consular en la FES Acatlán
  - 2.2 Dinámica y propuesta de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán
  - 2.3 Tipo de método de casos empleado
  - 2.4 Utilidad
  - 2.5 Competencias desarrolladas en el alumnado
  - 2.6 Materiales didácticos
    - 2.6.1 Cápsulas informativas
    - 2.6.2 Utilización de redes sociales

2.7 Casos hipotéticos

2.8 Retroalimentación por parte del observador

2.9 Ventajas de la enseñanza del Derecho Consular en la FES Acatlán a través del método de casos

3. Hacia la institucionalización de las Jornadas de Prácticas Consulares: propuesta para mejorar la enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular en México

3.1 Propuestas y áreas de oportunidad

3.2 Propuesta temática anual de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán

3.3 Implementación de las Jornadas de Prácticas Consulares en distintos planteles académicos

3.4 Aplicación de la dinámica en otras ramas del Derecho Internacional

Conclusiones

Fuentes consultadas

## Introducción

El presente trabajo es la síntesis de la implementación del método de casos como una técnica en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular, a través de las Primeras Jornadas de Prácticas Consulares de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, realizadas en mayo de 2018. A continuación, se explicará la base pedagógica del ejercicio, la experiencia de la primera edición y una propuesta para su institucionalización y difusión en distintos planteles académicos.

El método de casos constituye una herramienta pedagógica en la que los contenidos de la materia son el medio y no el fin del curso de que se trate. Esta técnica tiene sus orígenes en la escolástica del medioevo y se comienza a utilizar en Harvard, en el programa de Derecho, hacia 1914. El “*Case System*” pretendía que los alumnos del área de leyes buscaran la solución a una historia concreta y la defendieran<sup>1</sup>. La técnica persigue ser una alternativa a la enseñanza tradicional en la que se presenta al docente como un ser omnisapiente que trasmite al alumno o alumna un cúmulo de contenidos, sin que se logre una verdadera retroalimentación entre el educando y el educador.

El perfeccionamiento y evolución del método de casos ha permitido la clasificación y especialización de la técnica; actualmente existen distintos subtipos de métodos de casos que serán en mayor o menor medida pertinentes, dependiendo de la disciplina, tema y objetivo que persiga la utilización de estos.

El método de casos no pretende ser impuesto como la única técnica de enseñanza-aprendizaje ni del Derecho, ni de ninguna otra disciplina; sin embargo, permite sensibilizar al alumnado sobre situaciones a las que se enfrentará en el campo laboral, promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su exitosa inserción profesional en el siglo XXI.

A lo largo del tiempo ha existido una utilización excesiva de la enseñanza tradicional en la ciencia jurídica, que si bien no es inadecuada del todo, ha dejado áreas de

---

<sup>1</sup> S.A. El estudio de casos como técnica didáctica en: *Las estrategias y técnicas didácticas en el rediseño*. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, p. 3



oportunidad en la formación integral de los estudiantes de Derecho y otras disciplinas afines, como lo son las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política.

La implementación del método de casos en la enseñanza-aprendizaje de la ciencia jurídica fomenta el desarrollo de las siguientes habilidades en los educandos: capacidad de análisis, trabajo en equipo, pro actividad, el desarrollo de relaciones interpersonales y la solución de problemas<sup>2</sup>. Se trata de habilidades que acompañarán a los estudiantes tanto en su formación académica como profesional.

No obstante, la implementación del método de casos precisa de un compromiso por parte del alumnado y del docente, pues será un trabajo mucho más complejo del usual; Además, deberá ser invertida una gran cantidad de tiempo fuera del aula para obtener un producto satisfactorio. Por último, una de las limitantes del método de casos es el tamaño del grupo, pues es recomendado utilizar esta técnica en grupos reducidos de alumnos para poder monitorear el avance y aprendizaje de éstos en todo momento. No es imposible implementarla en grupos numerosos, pero sí será un reto mayor.

La propuesta de la implementación de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán es una actividad que viene a enriquecer la formación del alumnado y se suma a las plataformas ya existentes en el campus como un espacio académico que permita a las y los estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales analizar casos relativos a las funciones de los agentes consulares y proponer soluciones a los planteamientos presentados, con base en el marco jurídico vigente.

Como se explicará más adelante, es difícil clasificar a un ejercicio didáctico en un solo subtipo de esta técnica; sin embargo, podemos considerar que las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán dieron lugar a una dinámica enfocada en la resolución de problemas concretos de la actuación consular. Los casos que se sometieron a su estudio fueron hipotéticos, aunque en realidad se basaban en supuestos fácticos reales. Su resolución fue representada ante una audiencia

---

<sup>2</sup> S.A. El estudio de casos como técnica didáctica en: *Las estrategias y técnicas didácticas en el rediseño*. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, p. 3

conformada por un público en general, la profesora titular de la materia y un observador por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para su crítica y retroalimentación.

La utilidad de este ejercicio práctico dentro de la formación de los internacionalistas matriculados en la FES Acatlán, descansa sobre la composición del Servicio Exterior Mexicano (SEM)<sup>3</sup>, pues uno de cada dos miembros del SEM se dedicará al desarrollo de funciones consulares en alguno de los 67 Consulados mexicanos alrededor del globo terráqueo, o bien en las secciones consulares de alguna de las 80 Embajadas de nuestro país en el exterior. Es necesario destacar que existe una importante representación de agentes diplomáticos y diplomáticas, así como funcionarios y funcionarias consulares del SEM de carrera que son egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México y, particularmente, de la FES Acatlán.

El resultado de este ejercicio que se realizó en el campus trajo consigo el desarrollo de competencias y habilidades esperadas en las y los estudiantes de la materia de Derecho Consular.

Además de llegar a una solución viable a los casos que les fueron propuestos el alumnado, se utilizaron las redes sociales como un medio de difusión de la labor consular mediante cápsulas informativas que tuvieron un alcance significativo y llegaron al público objetivo. Se propone la institucionalización de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán, con el objetivo de hacer de las Prácticas un ejercicio anual en el campus; además, se formula la posibilidad de difundir el ejercicio en distintos planteles de la UNAM. Por otro lado, la labor consular tiene actualmente tantas aristas y áreas de acción que, a recomendación del Director de Proyectos Especiales de la Dirección General de Servicios Consulares de la SRE,

---

<sup>3</sup> En el artículo primero de la Ley del Servicio Exterior Mexicano se define al SEM como: “El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de servidores públicos, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” para más información véase el siguiente enlace: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsem.htm>

se considera realizar Jornadas de Prácticas Consulares evocadas a un solo tema de la acción consular<sup>4</sup>.

Finalmente, se expone la extrapolación del método de casos a otras ramas del Derecho Internacional que forman parte del plan de estudios de la FES Acatlán, en aras de que la utilización del método de casos sea una práctica usual en las aulas del campus.

---

<sup>4</sup> Entre las que destacan: protección consular, documentación, asesoría financiera, asesoría educativa, entre otras.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- Proponer la institucionalización de una nueva estrategia de enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular en la FES Acatlán, desde una visión de un espacio académico de análisis y reflexión en torno a la importancia de las funciones desempeñadas por las oficinas consulares de México en el exterior.

### **Objetivos Particulares**

- Explicar al método de casos como una técnica de enseñanza-aprendizaje, sus antecedentes y modalidades de aplicación;
- Comparar las ventajas y desventajas de la enseñanza tradicional frente a la enseñanza del método de casos;
- Describir las actitudes y competencias que se desarrollan en el estudio de casos;
- Aplicar el estudio de casos como método de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de lograr una mejor aproximación al conocimiento jurídico en materia de Derecho Consular;
- Centrar los contenidos del currículum académico de la asignatura “Derecho Consular” en problemas basados en situaciones reales;
- Proporcionar a los alumnos, inscritos en dicha asignatura una serie de casos que representen situaciones problemáticas diversas del funcionamiento real de las oficinas consulares mexicanas para que se estudien y analicen;
- Contribuir a posicionar a la FES Acatlán como una institución educativa de prestigio, orientada a la promoción de la calidad e innovación en el desarrollo de los procesos educativos en el ámbito de las ciencias sociales y en la formación de los futuros miembros del Servicio Exterior Mexicano;

- Proponer la implementación de las Prácticas de Jornadas Consulares en distintos planteles;
- Encontrar áreas de oportunidad con base en la primera edición;
- Proponer la temática anual de las Jornadas de Prácticas Consulares;
- Promover la utilización del método de casos en otras ramas del Derecho internacional.

## Justificación

Actualmente, la ciencia jurídica constituye un eje fundamental en la formación de las y los internacionalistas de la FES Acatlán, pues en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, aprobado el 26 de mayo de 2004<sup>5</sup>, incluye cinco materias jurídicas de carácter obligatorio<sup>6</sup>. Adicionalmente, este documento contempla una serie de materias jurídicas optativas con las que las y los estudiantes podrán complementar su formación académica. Una de las materias torales del área jurídica de la Licenciatura es el Derecho Consular asignatura obligatoria para la pre-especialización político-diplomática del programa educativo.

Como egresado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales con interés por la docencia universitaria y tras mi experiencia en el Programa Institucional de Adjuntías (PIA) de la FES Acatlán, encuentro áreas de oportunidad en la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje del Derecho en las Relaciones Internacionales, además, considero apremiante la inclusión de la evaluación cualitativa en las ciencias sociales con el fin de innovar las técnicas de aprendizaje del Derecho Consular en la FES Acatlán, encaminada a una educación que deje en el alumnado aprendizajes significativos.

Las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán, fortalecen los espacios académicos donde el alumnado tiene un acercamiento directo a las funciones consulares que desempeñan los miembros del SEM; asimismo, se suma a la utilización de técnicas didácticas activas que permiten a las y los estudiantes transportar los conocimientos teóricos que adquieren en el ámbito del Derecho Consular a ejercicios de aplicación práctica.

Mediante este ejercicio práctico se persigue una estrecha relación de enlace entre la academia y el gobierno federal, específicamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de conocer las habilidades y competencias necesarias con las que

---

<sup>5</sup> Para más información visite el sitio:

<http://www.gtcit.com/unam/publicaciond.php?PublicacionId=73379&lang=es>

<sup>6</sup> Dichas materias en orden cronológico son: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Diplomático.

deberán contar las y los alumnos para tener una exitosa incorporación al campo laboral en la arista consular que responda las necesidades del SEM y la sociedad mexicana.

México cuenta con la diáspora más grande del mundo focalizada en el país vecino del norte, pues de acuerdo a estadísticas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en 2017 se registraron 11, 848,537 connacionales residentes en Estados Unidos<sup>7</sup>. En consecuencia, nuestro país cuenta con la red consular más grande en un solo país, contando con 50 consulados en territorio estadounidense.

Conforme con los lineamientos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Plan de Acción en materia de Protección Consular del Gobierno de México, contar con un cuerpo de funcionarios y funcionarias capacitados en los temas de la acción consular es una prioridad de la Política Exterior de México<sup>8</sup>.

Por lo anterior, las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán son una valiosa plataforma para acercar a las y los alumnos, inscritos en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, a esta arista de la labor consular. Dichas prácticas constituyen un espacio académico que busca innovar la manera de enseñar y aprender el Derecho Consular, fuera y dentro de las aulas universitarias de nuestra Máxima Casa de Estudios.

---

7

Población mexicana en el mundo. 2017. Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Información consultada el 11/03/2019 disponible en:

[http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica\\_poblacion\\_pruebas.html](http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html)

<sup>8</sup>El canciller Marcelo Ebrard presenta la estrategia de protección al migrante del Gobierno de México. Secretaría de Relaciones Exteriores. Información consultada el 11/03/2019 disponible en:

<https://www.gob.mx/sre/articulos/el-canciller-marcelo-ebrard-presenta-la-estrategia-de-proteccion-al-migrante-del-gobierno-de-mexico-193226?idiom=es>

## 1. El método de casos como técnica de enseñanza-aprendizaje

### 1.1 Definición del método de casos

El estudio de casos puede tener distintas acepciones dependiendo de la especificidad y el campo de estudio del que sea abordado. Etimológicamente la palabra “caso” deriva del latín *casus* que se define como un suceso o asunto que se trata o se consulta<sup>9</sup>. En el campo de la medicina se refiere a un expediente clínico único y especializado.

Una definición más particular y adecuada para el presente trabajo es la que nos ofrece el campo de las ciencias sociales:

“El estudio de caso suele considerarse como instancia de un fenómeno, como una parte de un amplio grupo de instancias paralelas (...) un dato que describe cualquier fase o el proceso de la vida entera de una entidad en sus diversas interrelaciones dentro de su escenario cultural –ya sea que esa unidad sea una persona, una familia, un grupo social, una institución social, una comunidad o nación-.”<sup>10</sup>

La pasada definición comienza a enriquecer el estudio de casos, pues menciona que este se encarga del análisis de una sección delimitada de un fenómeno, enfocándose a fases o procesos que lo conforman y que será evocado en una unidad que puede partir desde el individuo hasta la colectividad.

Una perspectiva educativa define al estudio de casos como “una técnica o instrumento ampliamente utilizado en las ciencias humanas que tiene una doble utilidad: para el aprendizaje de la toma de decisiones y como una modalidad de investigación”,<sup>11</sup> además, el estudio de casos es benéfico para el ámbito educativo tanto en el descubrimiento de conocimiento como una didáctica pedagógica.

En síntesis el estudio de casos tiene una multiplicidad de definiciones que son consecuencia de la evolución y desarrollo de la técnica. Sin embargo, las definiciones pueden complementarse de tal suerte que podemos considerar al

---

<sup>9</sup> Lexipedia (2002). Diccionario enciclopédico. Planeta Barcelona

<sup>10</sup> Arzaluz Socorro Solano (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local- En revista Región y Sociedad, vol XVII, no 32.

<sup>11</sup> Diccionario de las ciencias de la educación (2005), Santillana, 2ª edición, México



estudio de casos como una técnica o herramienta de aprendizaje que se encarga de analizar procesos o etapas de fenómenos emergentes de una unidad de observación que suelen ser únicos en su tipo.

En la perspectiva pedagógica, el método de estudios de casos es una estrategia de enseñanza-aprendizaje activa en la que el alumnado construye alternativas de solución a los casos presentados, coadyuvando así al desarrollo de aprendizajes significativos. En dicho enfoque, los contenidos son solo el medio para llegar a la solución práctica de un problema perteneciente a un área específica del conocimiento.

## 1.2 Antecedentes y evolución de método de casos

La técnica ha tenido su perfeccionamiento y especialización desde su implementación formal. Sin embargo, los casos siempre han sido utilizados como ejemplos o problemas prácticos durante la enseñanza. Podemos remontarnos a la casuística de la filosofía escolástica medieval como un primer acercamiento al estudio de casos- herramienta de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo consistía en resolver problemas de carácter religioso o moral<sup>12</sup>.

En el siglo XIX la Universidad de Harvard gestó los cimientos del método de casos en el estudio en la ciencia jurídica, pues fue el decano de la Facultad de Derecho, Christopher Columbus Langdell, quien, en 1870, comenzó a emplear un método de enseñanza diverso, dejando los libros de texto atrás e introduciendo la lectura de casos reales a su alumnado. En 1879 publicó el primer libro de estudios de caso y en 1911 se comenzó a implementar dicho método en otras carreras universitarias<sup>13</sup>.

El término “*Case System*” se formalizó en la misma universidad a partir de 1914, pretendiendo acercar a las y los educandos a casos reales del campo laboral. La técnica consistía en proponer una solución a un caso, en específico, y defenderla.

---

<sup>12</sup> López, A. (1997): Iniciación al análisis de casos, una metodología activa de aprendizaje en grupos. Ediciones Mensajero, S. A. Bilbao, España.

<sup>13</sup> Castro. C. s.f.: El método de casos como una estrategia de enseñanza-aprendizaje. Cada acto educativo es un acto ético. Consultoría Estratégica en Educación.

Para la década de 1920, el método de casos se convirtió en la técnica predominante de aprendizaje del Derecho en Estados Unidos<sup>14</sup>.

Finalmente, en 1935, la técnica fortaleció su estructura y es vista como una metodología docente en otros campos de conocimiento, adicionando el *role playing* y el socio-drama como técnicas complementarias al método de casos. Dichas técnicas permiten la representación de la situación que ha sido analizada y favorecen la retroalimentación entre maestro y alumnos.

### 1.3 Modalidades de aplicación del método de casos

#### 1.3.1 Modelos

El estudio de caso, visto como una estrategia didáctica, tiene tres modelos que se basan en los propósitos metodológicos para los que fueron diseñados.<sup>15</sup>

**Modelo centrado en el análisis de casos:** se refieren a casos que ya fueron analizados y resueltos por grupos de especialistas. El objetivo de este modelo es que las y los estudiantes conozcan los procesos de toma de decisión e intervención que los especialistas hicieron para llegar a la solución del caso. Por ejemplo: la negociación del Nuevo Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) es un ejemplo de este tipo de modelo, pues el análisis del proceso de negociación permite al educando esquematizar los sucesos que ya tuvieron lugar y examinar su resultado.

**Modelo para aplicar principios y normas legales:** es un modelo preferentemente aplicado en el Derecho. En dicho modelo, el alumnado se enfrenta a situaciones específicas para aplicar preceptos establecidos, con el fin de promover el desarrollo de un pensamiento deductivo y encontrar respuestas correctas a la problemática planteada. Por ejemplo: La violación de los locales de una misión diplomática está regulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, el resultado

---

<sup>14</sup> IB

<sup>15</sup> Instituto Tecnológico de Monterrey. (s.f.) El estudio de casos como técnica didáctica en “Las estrategias y técnicas en el rediseño”. Vicerrectoría académica.

esperado por parte del educador sería la interpretación de la Convención con sus implicaciones.

**Modelo que busca el entrenamiento en la resolución de situaciones:** este tipo de modelo precisa de un marco teórico y de aplicación, sin embargo, el objetivo es el adiestramiento del alumnado para enfrentarse a situaciones complejas y singulares que pueden presentarse en el futuro. De tal suerte que no existirá una única resolución al caso; en ocasiones las y los alumnos pueden presentar soluciones viables que el profesorado no había contemplado al momento de plantear el caso. En este modelo existen tres subtipos que se explicarán a continuación.

a) Casos centrados en el estudio de descripciones

Esta clasificación persigue el propósito de analizar las diferentes maneras de poder abordar un caso y debatir con colegas las líneas de acción propuestas. En este subtipo no se pretende vislumbrar soluciones a los planteamientos, más bien bosqueja las alternativas de solución. Por ello, este subtipo puede considerarse como la base para los siguientes.

El análisis en este subtipo debe de prestar particular atención a dos variables: en primer lugar, deberá de identificar los hechos clave del caso, incluyendo los estáticos y los dinámicos, es decir, las personas implicadas, los hechos relacionados con su contexto y las relaciones interpersonales que existen; por otro lado, hay que hallar las relaciones significativas que resaltan entre los hechos, concretamente, se trata de encontrar la determinación de los elementos e identificar los momentos y tiempos claves de la situación. <sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Mucchielli, R. (1970): La dinámica de los grupos. Madrid. Ibérica Europea de Ediciones.

Ejemplo:

Gabriela Mancini es una brillante científica mexicana de 38 años, Doctora en física y Doctora en química, con mención honorífica, por la mejor universidad pública del país. En 2013, Gabriela aceptó una atractiva oferta de empleo para el puesto de Directora General de Investigaciones Científicas de la empresa “New Aluminium of Yemen” (لألومنيوم الجديدة لليمن)- una empresa estatal yemení, con sede en Saná, que acababa de inventar un nuevo método para la producción de aluminio.

Gabriela mantiene una excelente relación con su padre- Mario Mancini- que reside en Acapulco, Guerrero. Ambos se comunican vía Skype varias veces al día.

Después de 4 años en Yemen, en abril de 2017, Gabriela desaparece súbitamente<sup>17</sup>

**Hechos significativos:** Gabriela es una mexicana que vive en el extranjero quien desaparece sorpresivamente.

**Personas implicadas:** Gabriela y Mario Mancini

**Contexto:** Gabriela vive en un país de vida difícil y su contacto directo reside en un continente diferente.

**Relaciones interpersonales:** Mario y Gabriela son familiares directos.

**Significativos de la situación:** La comunicación ha sido interrumpida sin aparente explicación.

**Momentos y tiempos decisivos:** Gabriela decide irse a laborar a Yemen en 2013 y cuatro años más tarde desaparece.

---

<sup>17</sup> Anexo 3

## b) Casos de resolución de problemas

El objetivo específico es la toma de decisiones para la solución de problemas en situaciones sujetas a revisión; asimismo, este subtipo se puede clasificar en función de la finalidad pretendida.

### I. Casos centrados en el análisis crítico de toma de decisiones

Esta iniciativa consiste en que las y los participantes juzguen las decisiones que fueron tomadas por otro individuo o grupo de personas para la solución de un problema. En este sentido la descripción debe incluir los procesos de decisión, la secuencia de actividades, las estrategias tomadas y los resultados obtenidos frente a los esperados. Un ejemplo es analizar el actuar de la Secretaría de Relaciones Exteriores frente al accidente de los turistas mexicanos que fueron confundidos con grupos terroristas en Egipto, comparando lo que sucedió con lo que pudo ser tratado de una manera diferente y las implicaciones del caso.

### II. Casos centrados en generar propuestas de toma de decisiones

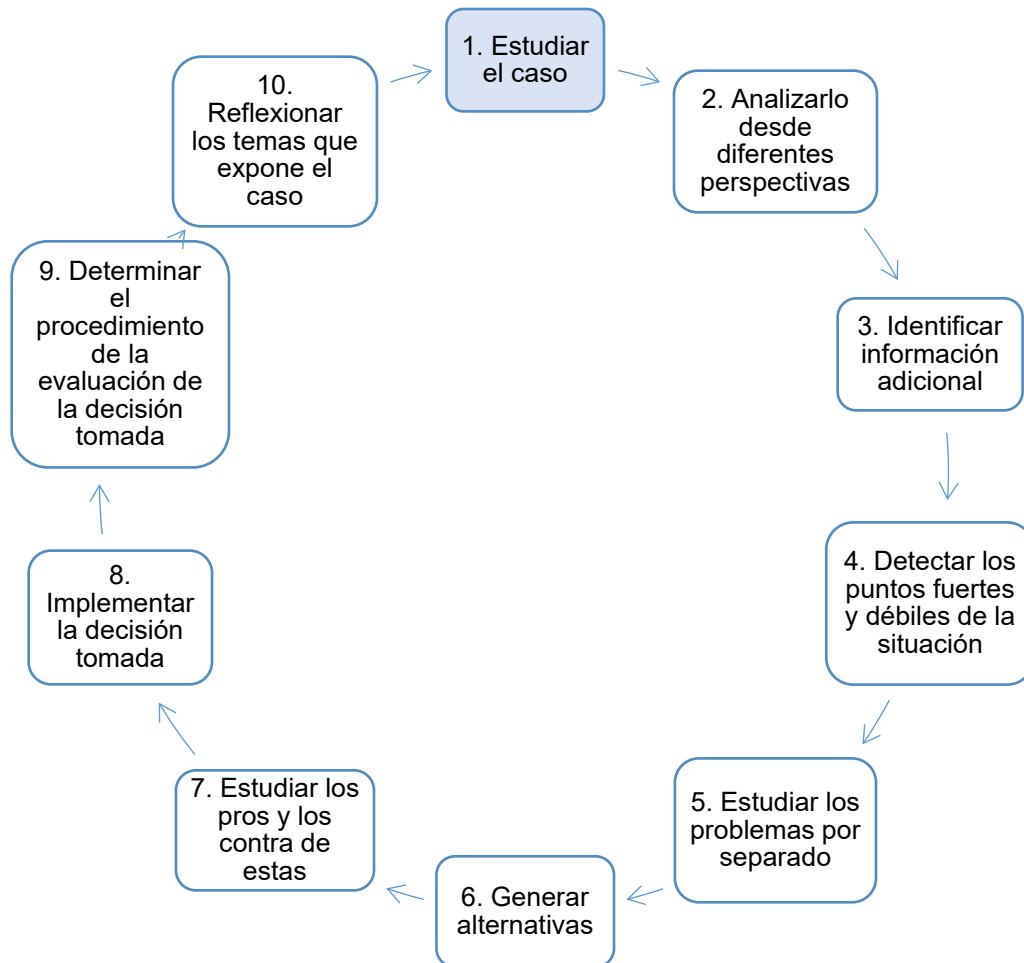
En contraste, esta variante propone que el alumnado se adiestre en el estudio de situaciones que requieran de la solución de problemas, de tal suerte que se involucren en el proceso de toma de decisiones y construyan una solución adecuada y viable desde el punto de vista de las personas que traten el caso

Este tipo de casos es el más pertinente en temas didácticos, por lo que se propone el siguiente decálogo en el proceso operativo del caso.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Martínez, A. y Musitu, G. (1995): El estudio de casos para profesionales de la acción social. Madrid. Narcea, S.A. de ediciones

## Esquema 1. Decálogo en el proceso operativo del caso



Elaboración propia con base en: Martínez, A. y Musitu, G. (1995): El estudio de casos para profesionales de la acción social. Madrid. Narcea, S.A. de ediciones

### c) Casos centrados en la simulación

En este tipo de supuestos, además de estudiar el caso y formar parte del proceso de decisión, se pretende que los sujetos se involucren dentro de la situación, tomando parte de la dramatización de la situación y representando a los involucrados en el caso.

Como hemos visto el método de casos es una técnica pedagógica que puede adaptarse a distintas áreas del conocimiento y es aplicable en todos los niveles de estudio. Para que los casos den los resultados esperados deben contener los siguientes elementos:

- ✓ Autenticidad: una situación concreta basada en la realidad.
- ✓ Urgencia de la situación: ser una situación que provoca un diagnóstico o una situación.
- ✓ Orientación pedagógica: ser una situación que coadyuve a la formación y dominio del conocimiento de un área del conocimiento.
- ✓ Totalidad: que cuente con toda la información y hechos necesarios para su desarrollo<sup>19</sup>

Es de destacar que en el ejercicio el modelo de aplicación que se utilizó fue el subtipo de los casos centrados en generar propuestas de toma de decisiones.

### 1.3.2 Tipos de casos

Caso de valores: el valor agregado de este caso es que es necesario emitir un juicio sobre las responsabilidades de las personas o actitudes en los acontecimientos.

Caso incidente: el propósito es incentivar la búsqueda activa de información complementaria que enriquezca la solución al caso. El educador debe de comentarle al alumnado ¿Qué harías para la resolución de esta situación? En consecuencia se promueve la investigación autónoma de los participantes, se considera a estos en el proceso de decisión y el alumnado toma consciencia de la realidad dejando detrás sus prejuicios y estigmas.

Casos de solución razonada: en contraste con el caso incidente, el participante deberá de solucionar la situación presentada exclusivamente con la información previamente dada. El instructor o instructora deberá de prestar atención para evitar la resolución simplista o vaga de los casos expuestos.

Casos de mentalización: en este tipo se motiva la representación de un caso basado en situaciones reales, donde se analizan realidades amplias focalizadas a una situación determinada; asimismo, se promueve el desarrollo de la consciencia de las causas y consecuencias de los hechos.

---

<sup>19</sup> Instituto Tecnológico de Monterrey. El estudio de casos como técnica didáctica en “Las estrategias y técnicas en el rediseño”. Vicerrectoría académica.

Caso de búsqueda real: entendiendo un caso real como aquel que contenga todas las características globalizadas a tratar, este tipo pretende preparar a los sujetos a enfrentarse a casos similares al estudiado con contextos y personas diferentes. Una práctica útil en este tipo es crear subgrupos que presenten casos distintos y sean puestos al análisis de otro subgrupo.

Caso temático: este tipo de caso no se enfoca a las particularidades ni la historia narrada, más bien al tópico que tiene de fondo el caso. Es decir al profesor y al alumnado lo que les interesa es como se trata el tema (sustracción internacional de menores, homosexualidad, protección consular, conflicto de leyes, etc.), lo que permite una amplia libertad para abordar el tema.

Para las Jornadas Consulares de 2018 los casos otorgados al alumnado fueron casos incidentes.

Después de realizar esta clasificación de los modelos y tipos de casos concluimos que existe una gran cantidad de combinaciones existentes entre los modelos metodológicos y los tipos de caso, cabe destacar que es imposible clasificar exclusivamente un caso dentro de una modalidad o tipo. La riqueza de los casos permite validarse en más de una de las clasificaciones; no obstante, podemos definir la intención principal para la que fue elaborado el caso, enriquecido de los demás tipos y modelos.

#### 1.4 Enseñanza tradicional vs enseñanza interactiva a través del método de casos

La historia de la educación o instrucción ha ido evolucionando paulatinamente. En general, podríamos decir que el objetivo de la educación o instrucción en el siglo XIX era responder a la pregunta ¿Qué?; es decir, el éxito del educador dependía de la cantidad de contenidos que transmitía al alumnado. Un siglo más tarde, el propósito que perseguía la enseñanza era dar respuesta a la pregunta ¿Cómo? La técnica fue la modalidad preponderante del aprendizaje. En el siglo XXI los planes educativos deben de estar enfocados a coadyuvar a la mitigación de la Crisis Estructural Generalizada por la que atravesamos, persiguiendo responder el ¿Para



qué?, donde los contenidos no sean el fin mismo de la educación sino solo un medio.

20

A pesar de que los objetivos de la educación han ido cambiando como recién mencionamos, las técnicas de aprendizaje en algunos casos no han sido actualizadas oportunamente en las aulas en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento.

Tal es el caso del uso excesivo de la enseñanza tradicional en las universidades y particularmente en la ciencia jurídica. Esta técnica consiste en la exposición de los contenidos por parte del educador hacia los educandos convirtiéndolos en un auditorio pasivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje<sup>21</sup>.

Esta técnica está caracterizada por la verticalidad que existe entre los sujetos, colocando al profesor o profesora como un ser omnisapiente y autoritario, incuestionable ante los contenidos que proporciona a los educandos, por lo general, suelen estar descontextualizados y desactualizados. La comunicación entre el educando y el educador es prácticamente nula y la memorización es priorizada.

La técnica se relaciona con la escuela tradicional<sup>22</sup> y el sistema de evaluación es cuantitativo, medido a través de exámenes escritos cuyos resultados están condicionados a la transmisión de los contenidos que el educador compartió en las sesiones del curso que se trate.

En el ámbito de la ciencia jurídica la enseñanza tradicional se ve reflejada a través de la exposición del marco jurídico básico para que el alumnado cubra los conocimientos más básicos de la rama del Derecho estudiada, sin llevar a cabo ejercicios prácticos que promuevan el desarrollo de habilidades en las y los estudiantes.

---

<sup>20</sup> Latapí. P. (1998). Un siglo de educación en México. Fondo de Cultura Económica de México, Ciudad de México.

<sup>21</sup> López M. (1995). Otro punto de vista sobre la enseñanza-aprendizaje del derecho en México en Enseñanza del derecho 4ta edición, UNAM, Ciudad de México.

<sup>22</sup> Las principales características de la escuela tradicional son el verticalismo, el autoritarismo, la disciplina entre otras. Para mayor información se recomienda consultar: Pansza G. (1996): Fundamentos de la didáctica. Edit. Gernika, 6ta edición, México.

Por otro lado, la enseñanza a través del método de casos toma mano de los conocimientos adquiridos para enfrentar al alumnado a situaciones de aplicación promoviendo el desarrollo de habilidades y aprendizajes significativos que trascenderán una vez concluido el curso.

El método de casos es una técnica utilizada dentro de la escuela crítica<sup>23</sup> donde el educador y los educandos construyen los aprendizajes esperados, las distancias entre estos son disminuidas, el alumnado tiene una mayor participación y el educador permite enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje reconociendo al educando como un ser sapiente que puede mejorar los resultados. De manera contraria a la enseñanza tradicional, el método de casos suele utilizar una evaluación cualitativa<sup>24</sup> más especializada enfocada a los resultados de los casos.

#### 1.5 Actitudes y competencias que se desarrollan mediante el estudio de casos

Como se ha mencionado reiteradamente, una de las razones para utilizar el método de casos como una técnica de enseñanza-aprendizaje en la docencia es para coadyuvar el desarrollo de aptitudes y competencias en las y los alumnos inscritos en el curso que se trate, pues estas los acompañarán a lo largo de su vida profesional y personal, podrán adaptarse y perfeccionarse pero cimentarán una base para fortalecer su perfil.

Algunos autores, entre ellos Alfonso López<sup>25</sup> aseveran que las y los estudiantes desarrollan las siguientes habilidades a través de la utilización de la técnica:

- Habilidades cognitivas: incluyen el análisis, la capacidad de síntesis, evaluación y el pensamiento crítico.

---

<sup>23</sup> La escuela crítica se caracteriza por la reflexión colectiva entre el docente y el alumnado, donde juntos construyen el conocimiento. Para mayor información se recomienda consultar: Pansza G. (1996): Fundamentos de la didáctica. Edit. Gernika, 6ta edición, México.

<sup>24</sup> Para mayor información consultar: Alfaro G. (1996). Evaluación cualitativa: técnicas y estrategias. San José, Costa Rica: UNA.

<sup>25</sup> López A. (1997). Iniciación al análisis de casos. Serie cartillas para el docente ICESI. Publicaciones del CREA, Cali Colombia.

- Relaciones interpersonales: la técnica es necesariamente realizada en grupos por lo que promueve el trabajo en equipo, el desarrollo del sentimiento de pertenencia a un grupo y la escucha activa.
- Autoaprendizaje: generalmente la utilización de la técnica promueve el interés del educando por el tema lo que trae consigo una investigación más profunda y voluntaria sobre el tema tratado.
- Toma de decisiones: gracias a la naturaleza de la técnica las y los estudiantes tienen la oportunidad de enfrentarse al proceso decisional que les será útil en más de una ocasión.
- Sensibilización social: permite tener un acercamiento a la realidad y comenzar a comprender los fenómenos y hechos sociales a los que las y los educando deberán dar respuesta desde sus áreas del conocimiento.

Al hablar de las competencias desarrolladas a través del método de casos podemos basarnos en la obra de Villa y Poblete<sup>26</sup> y destacar las siguientes:

- **Pensamiento analítico:** permite la desagregación de los elementos del caso, su estudio por separado y agrupado por elementos teóricos.
- **Pensamiento sistémico:** ayuda la transferencia de conocimientos adquiridos en otras situaciones, comprendiendo las relaciones sistémicas de los contextos.
- **Pensamiento creativo:** permite cuestionar y reflexionar problemas de la realidad y analizar los juicios y opiniones de terceros.
- **Pensamiento reflexivo:** permite superar concepciones previas, jerarquizar elementos de análisis y formular preguntas.
- **Pensamiento lógico:** formula la argumentación del análisis de situaciones reales, asimismo, distingue la información relevante de la que no lo es.
- **Pensamiento analógico:** capacita establecer comparaciones entre datos de diversas fuentes de información.
- **Pensamiento práctico:** capacidad de enfrentarse a situaciones reales.

---

<sup>26</sup> Villa, A. y Poblete, M. (Dir.). (2007). Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas. ICE de la universidad de Deusto. Bilbao: Ediciones mensajero

- **Pensamiento deliberativo:** desarrolla la capacidad de analizar el proceso para elaborar propuestas de acción.
- **Resolución de problemas:** capacita para elaborar un plan de acción para la resolución de conflictos.
- **Pensamiento colegiado:** habilita para elaborar un juicio propio y compartirlo. Implica habilidades de comunicación interpersonal, trabajo en equipo y negociación.
- **Pensamiento ético:** posibilidad de pensar en las personas implicadas y tomar en cuenta sus derechos fundamentales como seres humanos.

Todo el conjunto de competencias recién listadas son desarrolladas durante el método de casos en distinta medida, por supuesto que dependerá del tipo de caso y del plan de acción del educador el nivel de desarrollo de estas competencias.

En suma la enseñanza a través del método de casos trae consigo un bagaje de habilidades y competencias que desarrollarán los educandos y que perdurarán una vez terminada la actividad. Como se ha mencionado, el objetivo último del método de casos es acercar a las y los estudiantes a situaciones reales para fortalecer sus habilidades para el análisis de los fenómenos sociales e inducirlos a la toma de decisiones que tendrán que realizar en un futuro próximo. Además, estas habilidades y competencias bien aprehendidas podrán extrapolarse a otros ámbitos del educando, complementando su formación en general.

#### 1.6 Ventajas y desventajas del método de casos para la enseñanza-aprendizaje del Derecho

El método de casos no pretende ser el hilo negro de la enseñanza –aprendizaje; reconoce que es una técnica que precisa de otras para su éxito, es por ello que esta sección está diseñada a encontrar las áreas de oportunidad del método de casos como sus principales beneficios en el ámbito del Derecho.

Las ventajas de la implementación del método de casos recaen sobre la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos teóricamente, en consecuencia la distancia entre la teoría y la práctica se acorta.

Por otro lado, la técnica permite la sensibilización del alumnado frente a los problemas sociales a los que deberán enfrentarse, desarrollando un compromiso social con su comunidad con el objetivo de que al enfrentarse a un campo laboral no solo se centren en sus metas personales, sino que recuerden que sus conocimientos y habilidades pueden servir a terceros.

Finalmente, como ya se ha mencionado, el desarrollo de las relaciones interpersonales, el liderazgo, la toma de decisiones y el interés propio son otras de las habilidades desarrolladas por los estudiantes a través de la utilización de la técnica, llevando a un nivel más alto el aprendizaje de los educandos.

Sin embargo, el método de casos no es una técnica perfecta para el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues el método de casos requiere de un alto nivel de compromiso tanto por las y los alumnos como por parte del cuerpo docente. Se requiere de una planeación y monitoreo del caso antes de presentarlo ante el grupo, durante el estudio y en el proceso de retroalimentación<sup>27</sup>.

La carga de trabajo de un estudio de casos demandará dedicar una carga horaria extra al tiempo programado para la asignatura, por lo que el nivel de responsabilidad debe ser permanente de ambas partes o de lo contrario no se lograrán los resultados esperados. En consecuencia la técnica suele ser implementada en grupos pequeños, donde el monitoreo por parte del docente puede ser más personalizado y constante. No estamos diciendo que es imposible implementar la técnica en grupos numerosos, pero si será más complicado para el docente darle seguimiento a todos los grupos.

Un vicio del estudio de caso es la generalidad de los casos, es decir, a pesar de que la intención es extrapolar las situaciones estudiadas a otras similares hay que estar conscientes en todo momento que cada caso tiene su nivel de particularidad y ninguno puede ser tratado de la misma manera que otro, es labor del docente tener

---

<sup>27</sup> Colbert, J., Trimble, K. y Desberg, P. (1996): *The case for education contemporary approaches for using case methods*. Allyn and Bacon. USA. Proponen cuatro fases a partir de que el caso es expuesto ante el auditorio: fase preliminar, fase eclosiva, fase de análisis y fase de conceptualización.

presente en todo momento que durante la creación de casos hipotéticos, estos deben estar basados en situaciones reales y cuyas soluciones sean viables<sup>28</sup>.

Tomando atención a los puntos recién mencionados el éxito de la técnica está asegurado. La implementación del método de casos como técnica didáctica durante el proceso de enseñanza-aprendizaje traerá beneficios inmediatos y a mediano y largo plazo para el alumnado, la institución educativa y la sociedad donde las y los estudiantes apliquen las competencias, habilidades y conocimientos adquiridos.

---

<sup>28</sup> Giménez G. (2012) El problema de la generalización en los estudios de caso en: Cultura y representaciones sociales vol. 7, no. 13, revistas UNAM, México.

## **2. La implementación del método de casos en la realización de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán**

### **2.1 Enseñanza del Derecho Consular en la FES Acatlán**

La asignatura “Derecho Consular” forma parte del plan de estudios 2005 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la FES Acatlán. Se trata de una materia obligatoria de elección, diseñada dentro de la pre-especialización político-diplomática<sup>29</sup> que el alumnado cursa en el octavo semestre de su formación académica.

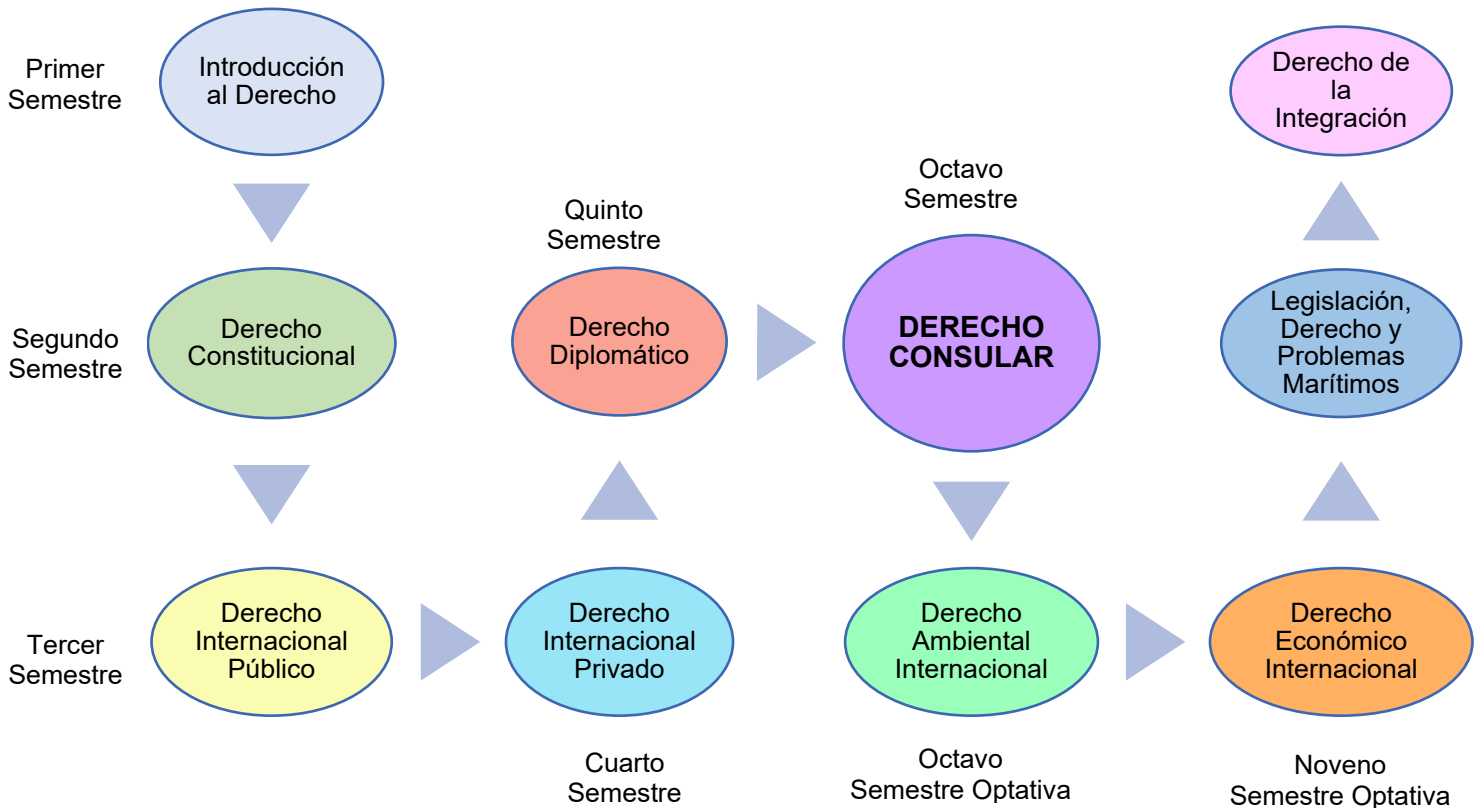
Esta asignatura se incluye en el área jurídica de la Licenciatura. Las materias que conforman dicha área buscan dar a conocer a los alumnos las reglas jurídicas que regulan las relaciones entre los actores de las relaciones internacionales y el funcionamiento de los Organismos Internacionales. Asimismo, permiten complementar la capacidad de los estudiantes de desarrollar una calificación política de eventos, actos y procesos de las relaciones internacionales con su aptitud para comprender sus consecuencias jurídicas y marcos regulatorios.

En el siguiente esquema se muestran las materias que integran el área jurídica de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y el lugar que ocupa el Derecho Consular en el mapa curricular de este campo del conocimiento.

---

<sup>29</sup> El plan de estudios contempla tres pre-especialidades para la Licenciatura: político-diplomático, economía internacional y escenarios internacionales. Para mayor información puede consultarse el siguiente enlace: <http://quazar.acatlan.unam.mx/Licenciaturas/190/>

**Esquema 2. Materias del campo jurídico en el plan de estudios 2005 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la FES Acatlán**



Elaboración propia. Con base en el plan de estudios 2005 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la FES Acatlán

La asignatura “**Derecho Consular**” se basa en el estudio previo del Derecho Internacional Público y del Derecho Diplomático que los alumnos han cursado en tercer y quinto semestre, respectivamente, y se complementa con la materia Derecho Internacional Privado que han estudiado en cuarto semestre.

El Derecho Internacional Público ofrece a los estudiantes una visión básica de las fuentes, sujetos e instituciones que intervienen en la regulación jurídica de las relaciones internacionales. Por su parte, el Derecho Internacional Privado presenta a los alumnos los aspectos fundamentales de los instrumentos y técnicas jurídicas aplicables a las relaciones internacionales entre actores privados y a la resolución de conflictos normativos. Posteriormente, el Derecho Diplomático permite a los



educandos analizar y comprender las relaciones diplomáticas que mantienen los sujetos del derecho internacional.

Los conocimientos, capacidades y valores que los alumnos adquieren en estas materias constituyen un requisito básico para aquellos que proyectan integrarse al Servicio Exterior Mexicano<sup>30</sup>.

Relación con las asignaturas subsecuentes: Derecho de la Integración, Derecho Ambiental Internacional y Derecho Internacional Económico.

Como puede observarse, la asignatura Derecho Consular tiene un nivel de especificidad técnica que exige tener una base jurídica sólida y previamente adquirida, sin mencionar que los contenidos de otras asignaturas de la Licenciatura en Relaciones Internacionales son esenciales para complementarla con conocimientos de carácter político, económico o social. Es de señalarse que, en el octavo semestre, la asignatura Derecho Consular constituye un reencuentro de las y los estudiantes de la Licenciatura con el estudio de la ciencia jurídica, después de dos semestres en los que las materias estudiadas están desprovistas de una orientación jurídica.

El Derecho Consular es una rama especializada del Derecho internacional Público y se constituye por el conjunto de normas jurídicas aplicables a las relaciones consulares entre Estados. Dichas relaciones se llevan a cabo a través de las oficinas y agentes consulares que un Estado establece en el territorio de otro (el Estado receptor). Las oficinas y agentes consulares del Estado son competentes para representarlo ante las autoridades locales del Estado receptor, situadas en una parte definida de su territorio (circunscripción consular).

Asimismo, las oficinas y los agentes consulares tienen por misión acercar el ordenamiento jurídico del Estado que los envía a los nacionales residentes en el Estado receptor. El principal instrumento jurídico de Derecho Internacional que regula las relaciones consulares entre Estados y el actuar de los órganos y agentes

---

<sup>30</sup> Lo anterior en sintonía con el Artículo 2 de la Ley de Servicio Exterior Mexicano que enlista las responsabilidades conferidas a él. Disponible en: <https://www.gob.mx/imr/documentos/responsabilidades-del-sem>

consulares es la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963<sup>31</sup>. De la misma manera, otros importantes aspectos de la regulación jurídica de las relaciones consulares están contenidos en leyes y actos administrativos de Derecho Interno.

### 2.1.1 Dinámicas antecedentes realizadas en la asignatura de Derecho Consular en la FES Acatlán

Con el objetivo de investigar las actividades que habían antecedido al ejercicio de 2018, se consultó al **Dr. Juan Manuel Portilla Gómez**, quien es un académico titular de la asignatura con más de 40 años de experiencia docente y quien, además, formó parte de las filas del Servicio Exterior Mexicano.

En dicha audiencia, el Dr. Portilla atentamente compartió las dinámicas y actividades que ha venido desarrollando con el alumnado en la materia de Derecho Consular y otras asignaturas de corte jurídico y político. Entre ellas se encuentran:

- Charlas con diplomáticos mexicanos;
- Entrevistas con empleados locales de las representaciones mexicanas;
- Ponencias impartidas por egresados de la Facultad;
- Análisis de casos reales y creados;
- Ejercicios de escritura diplomática;
- Análisis de novelas sobre protección consular;
- Jornadas Consulares;

En relación con lo anterior, el profesor recomendó la obra “Por si las moscas, paisano”, de Enrique Romero Moreno, obra que retoma los casos de mexicanos y su experiencia por territorio estadounidense. Como atinadamente lo señaló el Dr. Portilla, esta novela podría servir de guía para analizar y discutir casos prácticos para la enseñanza- aprendizaje del Derecho Consular.

Es de destacar que el Dr. Portilla fue precisamente el creador de las Primeras Jornadas Consulares, con años de antelación en el campus. Las técnicas didácticas

---

<sup>31</sup> Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, disponible en: <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

implementadas por el profesor en sus clases de Derecho Consular siempre han buscado reforzar las capacidades analíticas y críticas de los alumnos, inscritos en dicha asignatura, con el fin de otorgarles una formación académica de excelencia. El Dr. Portilla continúa realizando jornadas con la participación de cónsules de carrera del SEM como parte de sus actividades en los cursos que imparte en el campus.

Desde esta perspectiva, el ejercicio que se llevó a cabo en 2018 se inserta en su amplio repertorio de prácticas docentes de calidad que sirven para mejorar la preparación tanto teórica, como práctica del alumnado en torno a las complejidades del ejercicio de la función consular. Prueba irrefutable de ello, es la trayectoria profesional de distinguidos alumnos del Dr. Portilla quienes, hoy día, se desempeñan con éxito en el Servicio Exterior Mexicano.

Por otro lado, es de destacar la labor docente que la **Mtra. Genoveva Portilla Gómez** ha venido desarrollando aproximadamente durante 30 años en la facultad, más su experiencia en otras instituciones académicas. Al igual que el Dr. Portilla, la Maestra ha desarrollado dinámicas que han promovido el aprendizaje significativo de las y los alumnos en las materias de corte jurídico y político de la Licenciatura.

Entre las valiosas actividades que la Mtra. Portilla ha venido realizando en el campus se encuentran:

- Análisis de casos reales;
- Elaboración de carteles informativos;
- Entrevistas con diplomáticos acreditados en México;
- Ejercicios de protocolo diplomático;
- Ejercicios prácticos de análisis;

En suma, las Jornadas Consulares de 2018 se suman a las variadas actividades docentes que se desarrollan periódicamente en el campus con distintas didácticas y metodologías de aprendizaje.

Así, dichas Jornadas vienen a abonar al valor agregado de las innovadoras dinámicas que se implementan en la enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular

en la FES Acatlán. Dichas técnicas convierten a la institución en un *think tank* comprometido con el aprendizaje y desarrollo social de sus estudiantes.

## **2.2 Dinámica y propuesta de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán**

Las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán de 2018 nacen en un encuentro académico sobre las Relaciones Internacionales, durante el XXXI Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI)<sup>32</sup> “Los nuevos nacionalismos y poderes hegemónicos”, en la conferencia magistral “La labor diplomática y el Ingreso al Servicio Exterior Mexicano”, en la que la Dra. Natalia Saltalamacchia Ziccardi, quien fuera titular del Instituto Matías Romero (IMR)<sup>33</sup>, la academia diplomática de México, señaló la falta de un espacio académico donde las y los estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales pudieran poner en práctica los conocimientos en materia consular, para sensibilizarlos a la acción realizada por la membresía del SEM.

A inicios de 2018, con la asesoría de la Directora General del IMR, funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el exterior y en México, y con la coordinación de académicos de la FES Acatlán y el alumno que suscribe este trabajo, gestamos la primera edición de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán.

Como primer paso se inició una investigación, buscando información de primera mano y procurando que los casos fueran lo más cercanos a las funciones que realizan las oficinas consulares en el exterior. En este tenor se envió el siguiente

---

<sup>32</sup> “La Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI) es una Asociación Civil sin fines de lucro. Su función primordial es promover y difundir los estudios sobre la realidad internacional. Asimismo, motiva el intercambio de opiniones entre sus miembros para la mejor comprensión de la problemática global y mantiene una estrecha colaboración a nivel nacional e internacional con instituciones públicas y privadas dedicadas al estudio y al análisis del acontecer mundial”. Para más información puede consultar: <https://www.amei.mx/quienes-somos/>

<sup>33</sup> El Instituto Matías Romero es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuya misión es capacitar a las y los diplomáticos mexicanos. Desde 1974 el IMR ha logrado establecerse como una de las mejores escuelas de formación en los cuadros de la Administración Pública Federal. Para más información consultar: <https://www.gob.mx/imr/que-hacemos>

cuestionario a más de 30 Consulados de México en el mundo, por la vía de un correo electrónico:

1. ¿Cuáles son las principales actividades consulares que realiza dentro de su circunscripción?
2. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta dentro de su circunscripción?
3. ¿Cuál es el marco jurídico básico del derecho interno que debemos considerar para la acción consular?
4. ¿Existe alguna relación entre los gobiernos locales y el consulado?
5. ¿Cuál es la postura de estos gobiernos locales ante los migrantes, especialmente nuestros connacionales?
6. ¿Existe alguna base de datos que podamos consultar para ver datos estadísticos de su consulado?
7. Nos podría comentar un caso dónde su circunscripción tuvo que enfrentar algún problema de tipo consular y ¿Cómo fue resuelto dicho problema?

Afortunadamente, y a pesar de la gran carga de trabajo que tienen las Representaciones de México en el Exterior, se recibió la respuesta de las siguientes oficinas consulares:

- Consulado General de México en Austin
- Consulado General de México en Nueva York<sup>34</sup>
- Consulado General de México en Vancouver
- Consulado de Carrera en Little Rocks
- Consulado de México en Barcelona

Gracias a la amable respuesta de las oficinas, pudimos bosquejar la dinámica y temática de los casos, descubriendo que las actividades realizadas por las oficinas consulares son mucho más variadas de las que se tiene pensado. Retomando las respuestas de las oficinas podemos resaltar las siguientes funciones consulares:

---

<sup>34</sup> El Consulado General de México en Nueva York envió una ficha informativa con toda la información que se anexa como ANEXO 4

- Protección consular
- Asistencia consular
- Expedición de documentación
- Fomento de las relaciones políticas, comerciales, económicas, culturales y científicas
- Atención a las comunidades mexicanas
- Atención de las distintas Ventanillas que ofrece el Consulado
- Coordinación de eventos en las Plazas Comunitarias
- Programa 3x1 para Migrantes
- Coordinación de los Consulados Móviles y Consulados Sobre Ruedas

Respecto a los problemas que enfrentaban las circunscripciones las oficinas consulares respondieron lo siguiente:

- Problemas de salud: En 2017, **31.5%** de los mexicanos no contaban con cobertura médica; tan solo el **24.5%** tenía seguridad social pública; mientras que el **37.3%** tenía cobertura médica privada y el **6.6%** contaba con ambas.<sup>35</sup>
- Desconocimiento de las funciones consulares por parte de los connacionales
- Desconfianza
- Rezago educativo: Las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) ofrece información sobre servicios educativos a las personas que acuden a los consulados. Actualmente existen 30 VOEs que entre 2018 y 2019 atendieron a casi 500,000 personas.<sup>36</sup>
- Participación en eventos comunitarios y liderazgo juvenil
- Alta demanda de documentación: Durante **2018** se expidieron un total de **1,205,275** pasaportes en las representaciones en el exterior; asimismo, se tramitaron **806,971** matrículas consulares; se celebraron **441,391** actos de registro civil; se gestaron un total de **56,971** certificados y/o legalizaciones; **165,707** visas fueron tramitadas; se realizaron un total de **60,855** actos de fe

---

<sup>35</sup> JieZongy Jeanne Batalova, Mexican Immigrants in the United States, Migration Policy Institute, 11 de octubre de 2018, <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states>.

<sup>36</sup> Ventanilla de Orientación Educativa. Disponible en: <https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/index.php/espanol/programas/voe>

pública; **3,310** cartillas de identidad del servicio militar fueron expedidas durante el periodo y se atendieron **315,705** solicitudes de trámite del INE. Un total de **3,056,185** documentos en un año.<sup>37</sup>

Como se comentó, el método de casos necesita de una base de conocimientos sólida para, a partir de ahí, desarrollar habilidades, susceptibles de poner esos conocimientos en práctica. Por ello, y gracias a la colaboración de los Consulados mexicanos logramos construir un marco jurídico básico para la acción consular:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Leyes:
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Ley del Servicio Exterior Mexicano. (DOF: 04-01-94)
  - Ley sobre la Celebración de Tratados.
  - Ley de Nacionalidad.
  - Ley de Extradición Internacional.
  - Ley General de Población. (DOF: 07-01-74)
  - Ley de Inversión Extranjera.
  - Ley Federal de Derechos (DOF: 31-12-81)
  - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
  - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
  - Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DOF: 06-04-11)
  - Ley de Migración (DOF: 25-05-11)
  - Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria (DOF: 27-01-11)
  - Ley General de Cambio Climático (DOF: 06-06-12)
  - Ley General de Víctimas (DOF: 09-01-13)
  - Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF: 02-04-13)
  - Ley de firma Electrónica Avanzada (11-01-12)
- Reglamentos:
  - Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Texto vigente).
  - Reglamento de la Ley General de Población.
  - Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. (DOF: 08-09-98)

---

<sup>37</sup> Plataforma Nacional de Transparencia. Instituto Nacional de Acceso a la Información. Disponible en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores (DOF: 12-09-96)
  - Reglamento de Matricula Consular (DOF: 12-05-05)
  - Reglamento de la Ley de Nacionalidad (Texto Vigente).
  - Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (DOF:21-02-12)
  - Reglamento de la Ley de Migración. (DOF: 28-09-12)
  - Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. (DOF: 23-09-13)
  - Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. (21-03-14)
  - Reglamento de la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja. (DOF: 25-03-14)
  - Reglamento de la Ley General de Víctimas. (DOF: 28-11-14)
  - Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. (Texto Vigente)
  - Reglamento para el otorgamiento de la condecoración denominada Servicio Exterior Mexicano-25 años. (24-10-16)
  - Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (DOF: 28-04-17).
- Decretos
- Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Texto Vigente)
  - Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. (DOF: 10-12-12)
  - Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (DOF: 20-05-13)
  - Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. (DOF: 30-08-13)
  - Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. (DOF: 30-08-13)
  - Decreto por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018. (DOF: 30-08-13)
  - Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF: 30-09-13)
  - Decreto por el que se reforman los artículos 42, 53 y 247 del Reglamento de la Ley de Migración. (DOF: 02-12-13)
  - Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018. (DOF: 13-12-13)



- Decreto por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018. (DOF: 30-04-14)
  - Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (DOF: 26-04-17)
- Manuales
    - Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares. (DOF: 09-10-09)

En adición, es necesario consultar el marco jurídico específico del Estado Acreditante y del caso que se trate, naturalmente, no serán utilizados todos los instrumentos jurídicos en cada uno de los casos, pero el conocimiento de ellos coadyuvará a un mejor ejercicio consular.

Respecto a la relación con los gobiernos locales, es de mencionarse que existen distintos y únicos escenarios frente a los temas migratorios, habiendo gobiernos pro migrantes y antinmigrantes, por lo que los Consulados pueden tener políticas activas o reactivas de acuerdo a las acciones realizadas por las autoridades locales, además de considerar la postura del gobierno federal del Estado Enviante.

Gracias a la participación de las Oficinas Consulares se comenzó a estructurar el perfil de los casos, partiendo de las necesidades que atienen día con día en las Representaciones. Por consejo de las mismas Oficinas se recomendó acercarse a la Cancillería mexicana, en específico al Trípode Consular.

La estructura de la Secretaría de Relaciones Exteriores contempla a dos Direcciones Generales y a un Órgano Administrativo Desconcentrado dedicado a la labor consular, todas ellas suscritas en la Subsecretaría para América del Norte.

## Esquema 2. Trípode Consular



Elaboración propia. Con base en el reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-09-2013

La Dirección General de Protección a los Mexicanos en el Exterior (DGPME) se encarga principalmente de todos los casos relativos a la protección consular alrededor de todo el mundo<sup>38</sup>; por otro lado el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) trata a las comunidades mexicanas en el exterior, su bienestar y contacto con México<sup>39</sup>; finalmente, la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) se encarga principalmente de la documentación expedida en las Oficinas Consulares<sup>40</sup>. Fue precisamente esta última Dirección la que nos pudo recibir en

---

<sup>38</sup> De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-09-2013 y disponible en:

<https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/regint13.pdf>

<sup>39</sup> De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16-04-2003

<sup>40</sup> De conformidad al artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-09-2013 y disponible en:

<https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/regint13.pdf>

sus oficinas para poder seguir afinando detalles de la primera edición de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán.

El Primer Secretario, Gamaliel Bustillos, Director de Proyectos Especiales, atendió la visita y aportó nuevas ideas al proyecto, por ejemplo, tematizar las ediciones y contemplar el multilingüismo de México como un tema a tratar en los casos<sup>41</sup>, finalmente y, en representación de la Embajadora Olga García Guillén, el Primer Secretario Bustillos aceptó la invitación de asistir como observador a la primera edición.

Una vez pasado el periodo de investigación, se procedió a redactar los casos, retomando las ideas principales y atendiendo las necesidades y requerimientos que la técnica solicita.

La realización de las Jornadas sería frente a un público conformado por los coordinadores, el observador de la SRE, profesores de la FES Acatlán y alumnos y alumnas de otras pre-especialidades y otros semestres de la Licenciatura.

La profesora otorgaría tres casos hipotéticos a sus alumnos, divididos en equipos, con antelación para ser estudiados y resueltos. El día del evento los educandos utilizarían la técnica del *role playing* para representar los casos frente al público y ser sujetas de evaluación su solución y representación. En primer lugar, las y los estudiantes reproducirían una cápsula informativa relativa a las funciones consulares que tratara su caso, enseguida harían una pequeña presentación del Consulado que representaban, señalando datos generales como: circunscripción, principales áreas de oportunidad y principales desafíos de cada oficina. Finalmente, los estudiantes procederían a la representación de los casos frente al auditorio.

### **2.3 Tipo de método de casos empleado**

Es difícil clasificar a un caso dentro de los diversos tipos de casos que existen, además, cabe destacar que no es posible que un caso sea diseñado para un fin en

---

<sup>41</sup> Gracias al consejo del funcionario se invitó al departamento de lenguas no indoeuropeas y enseñanza del español para extranjeros del Centro de Enseñanza de Idiomas Acatlán a participar en uno de los casos por representar a través de la traducción del idioma Náhuatl al español e inglés de manera simultánea el día del evento, representando el multilingüismo que nuestro país tiene.

específico, sin embargo, a continuación se coloca a las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán dentro de la clasificación expuesta previamente.

Dentro de las modalidades de aplicación del método de casos, el utilizado en las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán es aquel que busca el entrenamiento en la resolución de situaciones, el modelo de aplicación se encuentra dentro del subtipo de los casos centrados en generar propuestas de toma de decisiones, pues a pesar de ser casos hipotéticos, el objetivo principal es acercar al alumnado al proceso decisional frente a situaciones diversas de la acción consular.

Por otro lado, los tipos de caso son “Casos incidentes”, pues a partir de ellos se promueve la investigación autónoma de los educandos que les permita construir una alternativa de solución. Los casos cuentan con toda la información precisa y clara y al final de ellos solicitan atender la situación presentada sin otorgar vías de solución en el caso. Esta libertad de acción permite que el alumnado diseñe alternativas de solución que incluso el profesorado no tenía en mente, siempre y cuando la solución sea viable y de acuerdo a las capacidades del Consulado y el marco legal alrededor del caso.

## **2.4 Utilidad**

La implementación de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán además de contribuir a la formación académica de las y los estudiantes, así como promover la utilización de técnicas distintas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Ciencia Jurídica, tiene un sustento social.

El Servicio Exterior Mexicano está conformado por poco más de 1,200 servidoras y servidores públicos, encargados de representar a las y los mexicanos, México y sus intereses en el exterior. La red consular es tan grande que uno de cada dos miembros del SEM se dedica a funciones consulares, ya sea en uno de los 67 Consulados mexicanos<sup>42</sup> o en las secciones consulares de alguna de las 80

---

<sup>42</sup> Para más información consultar: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

Embajada acreditadas en el exterior<sup>43</sup>. En consecuencia, el tener a estudiantes sensibilizados y capacitados en materia consular resulta realmente útil. Además, como se ha mencionado anteriormente la utilización del método de casos desarrolla aprendizajes significativos, habilidades y competencias que el alumnado se lleva consigo una vez terminado el curso, fortaleciendo su perfil laboral.

Finalmente, sensibiliza a las y los estudiantes de los problemas sociales por los que atraviesan nuestros connacionales en el exterior, aterrizando las necesidades de la diáspora mexicana<sup>44</sup> y desarrollando un compromiso con el pueblo mexicano.

## **2.5 Competencias desarrolladas en el alumnado**

A través de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán los educandos desarrollan todas las competencias contempladas anteriormente y a continuación explicamos de qué manera:

**Pensamiento analítico:** el estudio de los casos entregados se desagrega en las distintas fases del mismo y las funciones consulares involucradas, una vez realizado este paso es conveniente integrar todos los estudios para proceder a la construcción de una posible alternativa de solución.

**Pensamiento sistémico:** una vez analizado el caso se podrá extrapolar las situaciones a otras situaciones similares en las que las funciones consulares sean parecidas, partiendo de un antecedente inmediato para la solución de próximos casos.

**Pensamiento creativo:** a través de los casos de las Jornadas de Prácticas Consulares el alumnado tendrá la oportunidad de reflexionar sobre los problemas que aquejan en materia consular, así como construir juicios sobre el actuar de los tomadores de decisiones en la materia.

---

<sup>43</sup> Para más información consultar: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<sup>44</sup> La diáspora mexicana es la población que vive en el exterior pero que aún mantiene lazos con su país de origen. De acuerdo a estadísticas de 2017 del Instituto de los Mexicanos en el Exterior 11, 848,537 mexicanos residen fuera de territorio nacional. Para mayor información puede consultar: [http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica\\_poblacion\\_pruebas.html](http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html)

**Pensamiento reflexivo:** tras el análisis de los casos, los educando podrán reconstruir las percepciones que tenían sobre los temas migratorios, las funciones consulares y la responsabilidad de los agentes consulares.

**Pensamiento lógico y silogismo jurídico:** gracias a la naturaleza jurídica del ejercicio las y los estudiantes pueden desarrollar su capacidad argumentativa, además de jerarquizar la información relevante para resolver el caso.

**Pensamiento analógico:** dado el grado de especificidad de los casos, es necesario hacer una investigación documental amplia para formular una posible solución, esto permite comparar la información recopilada e identificar la más útil para la solución.

**Pensamiento práctico:** este es el pensamiento que más se desarrolla durante el ejercicio, pues como se ha reiterado en varias ocasiones, el método de casos permite acortar la distancia entre la teoría y la práctica, siendo las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán un primer acercamiento al campo laboral de los futuros internacionalistas que decidan dedicarse al campo diplomático y, en específico, a la acción consular.

**Pensamiento deliberativo:** una vez con todos los elementos para formular una alternativa de solución, se desarrolla el pensamiento deliberativo al determinar cuál es la mejor línea de acción y cuáles serían las consecuencias de escoger esa opción.

**Resolución de problemas:** el ejercicio persigue precisamente como fin último resolver un problema mediante los casos dados al alumnado. El producto de todo el proceso es precisamente la alternativa de solución real y viable.

**Pensamiento colegiado:** el análisis de los casos permite la construcción de un juicio propio sobre el tema tratado, asimismo, dada la naturaleza del ejercicio las y los educandos desarrollan las habilidades de relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y la negociación.

**Pensamiento ético:** gracias a los temas abordados en los casos el alumnado humaniza las situaciones y considera los derechos fundamentales de los connacionales que residen en el exterior.

Llevando un monitoreo constante de los avances del caso, el desarrollo de estas competencias está asegurado. Las y los alumnos que participaron en esta edición resaltaron que fue un ejercicio que fortaleció su formación académica y que, a pesar de ser un ejercicio demandante, los resultados son muy satisfactorios.

## **2.6 Materiales didácticos**

Con el objetivo de difundir la labor consular con el público, en general, y particularmente con la diáspora mexicana, el ejercicio fue complementado haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, pues además de formar parte de la estructura de la presentación de los casos, los materiales fueron difundidos en la red social *Facebook*.

### **2.6.1 Cápsulas informativas**

Las cápsulas informativas consistían en difundir brevemente los temas abordados en sus casos, de tal suerte que la labor consular tenga un mayor alcance en México, pero aún más importante en las comunidades de mexicanos en el exterior.

Dichas cápsulas tendrían una duración máxima de tres minutos, el vocabulario utilizado sería simple, evitando el uso de tecnicismos y argot de la disciplina y serían claras y concisas. Fueron grabadas y difundidas tres cápsulas informativas que a continuación se enlistan

#### **A) Migrantes indígenas/ Matrimonio consular/ Seguridad social**

El video aborda de manera breve tres funciones consulares, iniciando con datos estadísticos de la población indígena mexicana en Estados Unidos, demostrando el reto multicultural que enfrentan los Consulados, más adelante ofrece información sobre la celebración de matrimonio en las oficinas consulares y finalmente introduce información sobre el derecho a la atención médica y los sensibiliza a las Ventanillas<sup>45</sup> que ofrecen los consulados.

---

<sup>45</sup> Las ventanillas comunitarias atienden particularidades en las Oficinas Consulares como asesoría financiera, asesoría educativa, de salud y de atención a la mujer.

## **B) Documentación/ Sustracción internacional de menores**

En esta cápsula se describe el catálogo de documentos que son expedidos en las oficinas consulares y su utilidad para los connacionales, incluyendo acta de nacimiento, pasaporte y matrícula consular. Más adelante las y los alumnos realizan una sensibilización sobre qué es la sustracción internacional de menores, estadísticas y líneas de acción.

## **C) Mexicanos desaparecidos/ Consulado Honorario**

Esta cápsula describe el procedimiento para localizar a una persona en el exterior, así como los límites del Consulado en virtud de la legislación del Estado Receptor. Por otro lado, se describe la figura del Consulado Honorario<sup>46</sup> y sus funciones.

### **2.6.2 Utilización de redes sociales**

En el mismo sentido de la difusión se creó una página en la red social *Facebook*<sup>47</sup> donde fueron compartidas las cápsulas informativas, información relevante en materia consular y fueron transmitidos los casos en tiempo real, para su difusión. Las reacciones fueron favorables por parte de alumnas y alumnos de la Licenciatura, mexicanos y mexicanas en el exterior y por parte de otras instituciones académicas que recibían a bien la iniciativa y los materiales publicados en el espacio virtual.

Actualmente el mejor medio de comunicación para todos los programas de materia consular es las estaciones de radio en Estados Unidos, sin embargo, una de las nuevas estrategias del Gobierno de México es impulsar el uso de la diplomacia digital y tomar mano de las redes sociales para estrechar comunicación entre el gobierno mexicano y su diáspora, por ello, posteriormente a la realización de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán con el propósito de darle continuidad al proyecto se crearon cuentas a nombre del proyecto en Twitter e

---

<sup>47</sup> La página sigue activa y se publica contantemente sobre temas consulares. La página está disponible en: <https://www.facebook.com/jornadasdepracticaconsularesacatlan/>



Instagram, asimismo, se contactó a alumnas de semestres inferiores a participar como creadoras de contenido para las redes.

## 2.7 Casos hipotéticos

Se redactaron tres casos hipotéticos para ser entregados al alumnado, quienes representarían sus fases y solución el día del evento. Al ser la primera edición, el objetivo era cubrir el mayor número de funciones consulares y tan diversas como fuera posible.

La estructura de la redacción de los casos fue exponer inicialmente los hechos de la situación, así como los actores y “personajes” involucrados, posteriormente los tres casos fueron divididos por etapas para su análisis y solución.

### a) Caso en el Consulado de México en Barcelona

#### **Hechos:**

María Luisa Pérez Domínguez tiene 15 años y es hija del Sr. Roberto Pérez Hernández- de nacionalidad mexicana- y de la Sra. Soledad Domínguez y Solórzano de la Alhambra- de nacionalidad española. María Luisa reside en Barcelona y tiene doble nacionalidad- es española por *ius soli* y mexicana por *ius sanguini*. En efecto, dos años después de su nacimiento, el Sr. Pérez había obtenido el acta de nacimiento mexicana de María Luisa a través de su registro en el Consulado de México en Barcelona. En 2017, los padres de María Luisa se divorciaron y una sentencia de un tribunal español atribuyó la custodia legal y física de María Luisa a su madre. Los derechos de visita de su padre fueron limitados a los viernes, sábados y domingos de cada semana.

**Hechos significativos:** María Luisa Pérez Domínguez es una menor de edad residente en España quien cuenta con doble nacionalidad, la mexicana y la española quien está a cargo de su madre tras el divorcio de sus padres.

#### **Personas implicadas:**

- Sr. Roberto Pérez Hernández
- Sra. Soledad Domínguez y Solórzano de la Alhambra
- María Luisa Pérez Domínguez

**Contexto:** la menor nació en España, sin embargo, gracias al registro ante el Consulado de México en Barcelona obtuvo la doble nacionalidad debido a que su padre es mexicano. Después del divorcio de sus padres el tribunal otorga la custodia a la Sra. Soledad y limita al padre mexicano a tener visitas en fines de semana.

**Relaciones interpersonales:** Roberto y Soledad fueron esposos y tuvieron una hija, María.

**Significativos de la situación:** tras el divorcio del matrimonio el Sr. Pérez tiene visitas con su hija en fines de semana

**Momentos y tiempos decisivos:** María nace en Barcelona, María es registrada como mexicana en la Oficina Consular, Roberto y Soledad se divorcian, Soledad obtiene la custodia de la menor.

**Etapa 1:**

El Sr. Roberto Pérez y su hija María Luisa Pérez se presentan en el Consulado de México en Barcelona, el viernes, 8 de diciembre de 2017 y el Sr. Pérez solicita tramitar el pasaporte mexicano de su hija. Explica ante los funcionarios consulares que la abuela paterna de María Luisa- la Sra. Gema de los Ángeles Rosas Hernández- reside en territorio mexicano y su domicilio se ubica en Ciudad Juárez, Chihuahua. La Sra. Rosas está enferma de una etapa terminal de cáncer de pulmón. El Sr. Pérez también refiere que su madre no ha tenido la ocasión de conocer a María Luisa y es su deseo verla antes de morir. El padre de María Luisa se encuentra así ante la urgente necesidad de realizar un viaje a México junto con su hija, por lo que requiere la expedición de su pasaporte lo antes posible. Asimismo, el Sr. Pérez explica que la madre de María Luisa se encuentra fuera de España, en un viaje de negocios en el Reino Unido, y no puede comparecer personalmente en el Consulado.

Atiendan dicha solicitud y expliquen al Sr. Pérez los requisitos exigidos por la legislación mexicana para la expedición del pasaporte de María Luisa.

**Funciones consulares:** Documentación (Expedición de pasaporte a menor de edad).

### **Etapa 2:**

El viernes, 15 de diciembre de 2017, el Sr. Pérez y su hija regresan al Consulado de México en Barcelona y exhiben una carta-poder, firmada por la Sra. Domínguez ante el Cónsul de España en Londres, en la que ésta manifiesta su consentimiento para que se otorgue un pasaporte mexicano a María Luisa.

El Consulado de México en Barcelona expide un pasaporte mexicano a la menor y se lo entrega, en compañía de su padre, el viernes, 15 de enero de 2017. Ante el carácter urgente del asunto familiar que obliga a María Luisa a viajar a Chihuahua, el Jefe de la Oficina Consular- el Sr.(a) ... (nombre del alumno(a)), también originario de Ciudad Juárez- decide ayudarle y aporta 20 000 pesos MXN para la compra de su boleto de avión a México. Asimismo, le recomienda un hotel en Ciudad Juárez donde podría hospedarse y le ofrece los servicios de su chófer personal para su traslado al aeropuerto de Barcelona.

**Funciones consulares:** Expedición de pasaporte a menor con el consentimiento de la madre a través de un poder notarial

**Hechos importantes:** el titular de la Oficina se involucra con los connacionales al punto de contribuir económicamente con los gastos del viaje.

### **Etapa 3:**

El jueves, 20 de enero, el Consulado recibe una llamada de la madre de María Luisa quien, muy preocupada, informa a los funcionarios consulares que su hija se encuentra desaparecida y solicita su colaboración para localizarla. Los funcionarios consulares informan a la Sra. Domínguez de las circunstancias en torno a la reciente expedición del pasaporte mexicano de María Luisa. La madre de la menor manifiesta que nunca había sido informada de dicho trámite, que no ha viajado al Reino Unido y que no ha manifestado, en ningún caso, su consentimiento para la expedición de un pasaporte mexicano.

El Cónsul de México en Barcelona vuelve a revisar la carta-poder que había presentado el Sr. Pérez para acreditar el consentimiento de la madre de María Luisa y descubre que se trata de un documento apócrifo. En efecto, varias partes del mismo presentan tachaduras, enmendaduras y deterioros que podrían haber creado serias dudas acerca de la certeza jurídica de su validez.

El Consulado mexicano solicita a las autoridades policiacas competentes en su circunscripción consular realizar una investigación exhaustiva para dar con el paradero de la menor.

La policía descubre que María Luisa ha abandonado España, en compañía de su padre, a bordo de un avión con destino a la Ciudad de México. Inicia una búsqueda de la menor por la *International Criminal Police Organization* (Interpol, por sus siglas en inglés).

La madre de María Luisa es informada por su abogado que se trata de un caso de sustracción internacional de menores y solicita apoyo al Consulado Mexicano en Barcelona.

Atienda la solicitud de la Sra. Domínguez.

**Funciones consulares:** localización de personas en el exterior (menor)

**Hechos importantes:** la recepción de un documento apócrifo que coadyuvó a la sustracción de la menor a través de la expedición del pasaporte.

**Etapa 4:**

Pasa varios meses sin que María Luisa aparezca. Se teme que ya no se encuentra en México.

Desesperada, la Sra. Domínguez decide interponer una demanda penal en contra del Cónsul de México en Barcelona, alegando que las faltas y omisiones que cometió constituyen graves violaciones al Derecho Español y al Derecho Mexicano. Aconsejada por su abogado, la madre de María Luisa acusa al cónsul de complicidad en el delito de secuestro de la menor de edad, debido a que su actuación facilitó la realización del delito.

La prensa local se entera del caso y éste se vuelve un escándalo mediático.

Un(a) periodista se acerca al Consulado mexicano en Barcelona y solicita información adicional acerca de las implicaciones jurídicas del caso. En particular, pide a los funcionarios consulares aclarar a la opinión pública si el Cónsul de México podría ser juzgado por los tribunales españoles competentes y cuáles serían los argumentos jurídicos que presentaría para defenderse de las graves acusaciones en su contra.

Atiendan la solicitud del periodista.

**Funciones consulares:** atención a los medios de comunicación

**Hechos importantes:** la Sra. Soledad pretende culpabilizar al Titular de la Oficina Consular por la desaparición de la menor.

Las y los estudiantes que analizaron el caso tuvieron que tomar en cuenta:

- Requisitos para registrar a un menor en un Consulado mexicano
- La doble nacionalidad y sus implicaciones
- Requisitos para expedir un pasaporte en un Consulado a un menor de edad
- Medidas para garantizar la veracidad de una carta poder
- Protocolos de acción para casos de sustracción de menores
- Responsabilidades y límites de los agentes consulares
- Inmunities, privilegios y facilidades, reconocidos en la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares de 1963
- Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento
  - Subcomisión de asuntos disciplinarios

## b) Caso en el Consulado General de México en Nueva York

### **Hechos:**

María Rodríguez Garza y Juan Pérez Morales son indígenas nahuas, originarios del municipio de Temascaltepec, Estado de México. Ambos son inmigrantes indocumentados de nacionalidad mexicana que residen en la Ciudad de Nueva York. Los padres de Juan viven en Temascaltepec y los dos padres de María en la Ciudad de Nueva York. María tiene 16 años y Juan- 18. Tanto ellos como sus padres respectivos no hablan español ni inglés y únicamente se expresan en náhuatl.

**Hechos significativos:** María y Juan son dos inmigrantes mexicanos indocumentados residentes en Nueva York acompañados de los padres de María, quien es menor de edad. Ninguno de ellos habla inglés o español debido a su origen indígena.

### **Personas implicadas:**

- María Rodríguez Garza
- Juan Pérez Morales
- Padres de María

**Contexto:** María y Juan se encuentran ante una situación migratoria irregular, además, todos los implicados presentan la barrera lingüística en el país.

**Relaciones interpersonales:** María se encuentra con sus padres, acompañados de Juan.

**Significativos de la situación:** su situación irregular migratoria, su barrera lingüística y María aún es menor de edad.

**Momentos y tiempos decisivos:** María y Juan emigran desde Temascaltepec hacia Nueva York de una manera indocumentada.

**Etapa 1:**

María y Juan se presentan en el Consulado General de México en Nueva York y manifiestan que quieren contraer matrimonio.

Explíquenles los requisitos que deben cumplir para la realización de este acto jurídico conforme con el Derecho Mexicano aplicable a su caso particular.

**Etapa 2:**

María y Juan presentan los documentos requeridos y éstos son revisados por los funcionarios consulares. Se concluye que ambos cumplen con los requerimientos para contraer matrimonio en el Consulado y se otorga fecha para la celebración de dicho acto jurídico.

**Etapa 3:**

El 12 de octubre de 2017 se celebra el matrimonio entre María y Juan.

**Funciones consulares:** Matrimonio en una Oficina Consular entre dos mexicanos, uno de ellos menor de edad. (Se requiere de un intérprete para traducir del español al náhuatl los requisitos para celebrar el acto y durante la realización de este).

**Etapa 4:**

Dos meses después María sufre un paro cardíaco y es internada de emergencia en el *Coney Island Hospital*. Muy preocupado por la salud de su esposa, Juan vuelve a contactar al Consulado General de México en Nueva York. Explica que su situación económica precaria no le permite cubrir los gastos médicos de la estancia de María en el hospital. También refiere que unos primos suyos le han contado que puede solicitar un apoyo económico del Gobierno de Nueva York a través del programa *Medicaid*. Juan no habla inglés y decide solicitar asistencia al Consulado mexicano para que lo ayuden a llevar a cabo el trámite.

**Funciones consulares:** orientación a través de la Ventanilla de Salud y acompañamiento a las oficinas del Estado Acreditante.

### **Etapas 5:**

Juan es acompañado por un funcionario consular y un traductor del náhuatl a un Departamento Local de Servicios Sociales (*Local Department of Social Services*) de la Ciudad de Nueva York donde se entrevista con la Sra. Sara O'Brian- Consejera Certificada para la Elaboración de Solicitudes (*Certified Application Counselor*) para el *Medicaid*. El funcionario consular y el traductor del náhuatl fungen como traductores en la conversación entre Juan y la Sra. O'Brian. La Sra. O'Brian le solicita a Juan demostrar su parentesco con María. Afortunadamente, Juan trae consigo una copia de su acta de matrimonio mexicana, traducida al inglés. La Sra. O'Brian le explica que su acta de matrimonio no puede producir ningún efecto jurídico en el Estado de Nueva York porque es inválida conforme con el Derecho Interno de dicho Estado. En particular, menciona que el matrimonio celebrado entre Juan y María viola disposiciones del Derecho de Nueva York en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio. Con base en dichas afirmaciones, la Sra. O'Brian le comenta a Juan que su esposa no es elegible para obtener los beneficios del *Medicaid*.

Enterado del asunto, el Cónsul General de México en Nueva York instruye a los demás funcionarios consulares brindar asistencia consular adicional a Juan ante el Departamento Local de Servicios Sociales.

Obedezcan la instrucción.

**Funciones consulares:** asistencia consular a través de servicios de salud. Por instrucciones del titular las y los agentes consulares deberán de buscar alternativas para brindar el apoyo al connacional.

Las y los participantes de este caso tuvieron que prestar atención a los siguientes temas para la ejecución del caso:

- Barreras de comunicación a causa del lenguaje (necesidad de intérprete)
- Requisitos para contraer matrimonio en un Consulado con la particularidad de un menor de edad.
- Ventanilla de Salud de los Consulados
- Requisitos para ser candidato al programa *Medicaid*
- Requisitos para validar un matrimonio en el estado de Nueva York.
- 

### **c) Caso en el Consulado Honorario de México en Yemen**

Gabriela Mancini es una brillante científica mexicana de 38 años, Doctora en física y Doctora en química, con mención honorífica, por la mejor universidad pública del país. En 2013, Gabriela aceptó una atractiva oferta de empleo para el puesto de Directora General de Investigaciones Científicas de la empresa "New Aluminium of Yemen" (لالومنيوم الجديدة لليمن)- una empresa estatal yemení, con sede en Saná, que acababa de inventar un nuevo método para la producción de aluminio.

Gabriela mantiene una excelente relación con su padre- Mario Mancini- que reside en Acapulco, Guerrero. Ambos se comunican vía Skype varias veces al día.

**Hechos significativos:** Gabriela es una mexicana que vive en el extranjero quien desaparece sorpresivamente.

**Personas implicadas:** Gabriela y Mario Mancini

**Contexto:** Gabriela vive en un país de vida difícil y su contacto directo reside en un continente diferente.

**Relaciones interpersonales:** Mario y Gabriela son familiares directos.

**Significativos de la situación:** la comunicación ha sido interrumpida sin aparente explicación.

**Momentos y tiempos decisivos:** Gabriela decide irse a laborar a Yemen en 2013 y cuatro años más tarde desaparece.

**Etapa 1:**

Sin tener noticias de su hija por más de 1 semana, el padre de Gabriela se comunica, vía telefónica, con Khadija Al-Tannoury- Cónsul Honorario de México en Yemen- y solicita su ayuda para localizar a Gabriela.

Atienda su solicitud.

**Funciones consulares:** al ser limitadas las funciones de un Consulado Honorario, éste se encarga de mantener contacto con la Sección Consular de México en Riad y mantener informado al familiar, sirviendo como un puente de comunicación.

**Etapa 2:**

Han pasado 3 semanas sin dar con el paradero de Gabriela. Su padre no sabe qué hacer. Un primo del Sr. Mancini que estudió relaciones internacionales le aconseja llamar urgentemente a la Sección Consular de la Embajada de México en Riad- Arabia Saudí. El Sr. Mancini se comunica con dicha Sección y solicita asistencia para encontrar a Gabriela.

Atienda su solicitud.

**Funciones consulares:** localización de personas desaparecidas en el exterior



**Etapa 3:**

Gabriela es localizada en una cárcel en Saná. Se descubre que fue arrestada y encarcelada hace 4 semanas. Es acusada de ser una espía del Gobierno de México, aunque no existen pruebas directas que pudieran comprobar la veracidad de dicha acusación. La única pista con la que cuenta la policía son las declaraciones en este sentido de un colaborador yemení de Gabriela en “New Aluminum of Yemen”. Gabriela presenta signos de tortura y se encuentra en un estado de salud muy delicado.

**Etapa 4:**

El padre de Gabriela se traslada inmediatamente a Saná y solicita a la Sección Consular de la Embajada de México en Riad ayudarle a sacar a su hija de la cárcel donde su vida corre un peligro.

Atienda su solicitud.

**Funciones consulares:** protección consular

**Etapa 5:**

Como consecuencia de sus graves lesiones físicas Gabriela fallece en la cárcel dos semanas después de haber sido localizada.

Su padre está deshecho y solicita a la Sección Consular de la Embajada la repatriación de su cuerpo a México.

Atienda su solicitud.

**Funciones consulares:** repatriación de restos

**Etapa 6:**

Dos meses después, el Sr. Mancini vuelve a contactar a la Sección Consular de la Embajada y explica que ha decidido llevar el caso de Gabriela ante tribunales para que se haga justicia y los culpables de su muerte reciban un castigo ejemplar por haberle arrebatado la vida a su ser más querido. Les comenta que no confía en absoluto en las Cortes yemeníes y que su primo le ha aconsejado introducir una demanda en contra de Yemen ante la Corte Internacional de Justicia. Les pregunta cómo podría hacerlo y qué argumentos podría alegar ante este órgano judicial internacional.

Resuelvan su duda.

**Funciones consulares:** asesoría legal

Las y los estudiantes que trataron este caso tuvieron que considerar los siguientes puntos para su tratamiento:

- Límites y alcances del Consulado Honorario
- Sección Consular y concurrencias
- Notificación consular
- Desaparición de personas en el exterior
- Protección consular
- Repatriación de restos
- Asesoría legal
- Medidas en contra de la tortura

Como se pudo notar los casos fueron diseñados para visualizar la variedad de funciones consulares, desde las de documentación, asistencia consular, ventanillas comunitarias, asuntos disciplinarios hacia los miembros del SEM, repatriación de restos, protección consular, sustracción internacional de menores, registro civil. En fin un catálogo amplio de la acción consular. Por otro lado, también se impulsó introducir los distintos tipos de Oficina Consular, entre ellos: Sección Consular, Consulado General, Consulado de Carrera, Consulado y Consulado Honorario.

Las resoluciones propuestas por el alumnado fueron todas viables y reales dentro del marco jurídico internacional, mexicano y local. Naturalmente las y los alumnos no cuentan con la *expertise* necesaria para formular una solución impecable, pero fue totalmente aceptada por el público, los docentes y el observador de la SRE.

## **2.8 Retroalimentación por parte del observador**

Una vez terminada la representación de los casos, el Primer Secretario Gamaliel Bustillos, Director de Proyectos Especiales de la Dirección General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de observador, tomó la palabra.

Inició su intervención felicitando al cuerpo docente y al alumnado por el alto nivel de conocimiento que tenían en cuanto al Derecho Consular, su marco jurídico y líneas de acción ante los casos representados. No obstante, detalló percepciones de los

casos que veía un poco alejadas de la realidad, así como particularidades que valía la pena mencionar en los casos.

En primer lugar, el actuar del Titular en el primer caso al aportar económicamente al connacional, mencionando que existe una sanción por el Órgano Interno de Control y la Comisión de Personal y por ello, los Titulares son cuidadosos respecto a las relaciones que entablan con la diáspora mexicana. Más adelante, mencionó la importancia de los intérpretes de lenguas indígenas en las Oficinas Consulares debido a los migrantes mexicanos y sus barreras lingüísticas, enfatizó que estas prácticas suelen ser a través de buenos oficios entre las Oficinas y los traductores, resaltó la importancia de un matrimonio celebrado entre dos mexicanos cuando hay un contrayente menor de edad, donde debe existir la autorización de los padres para celebrar el acto. Por último, celebró la inclusión de la figura del Consulado Honorario y las recomendaciones emitidas para no visitar países en conflicto como Yemen.

El Primer Secretario Bustillos exhortó al campus a repetir el ejercicio ampliándolo y tematizándolo anualmente gracias a la variedad de aristas de la acción consular. Se puso a disposición de las y los alumnos para cualquier contacto y compartió con el auditorio un poco de su experiencia como miembro de carrera del SEM, destacando que más allá del prestigio que puede aparentar o los privilegios que gozan los miembros del Servicio Exterior, es una labor loable y que requiere de mucha vocación para servir a las y los mexicanos.

El observador se despidió de los presentes, no sin antes agradecer la interacción que hubo entre la academia y el gobierno federal.

Esta fue la experiencia de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán. Un ejercicio bien recibido por la academia, el gobierno y las y los estudiantes participantes, celebrado el 23 de mayo de 2018.

## 2.9 Ventajas de la enseñanza del Derecho Consular en la FES Acatlán a través del método de casos

La FES Acatlán es el campus más grande de la UNAM después de Ciudad Universitaria, dedicado en formar a la élite intelectual de México. La FES Acatlán, bajo la dirección del Dr. Manuel Martínez Justo, se ha puesto como meta ser un *think tank* del siglo XXI y la innovación no se limita a la infraestructura tecnológica del campus o el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la innovación también es en materia educativa.

Si bien el método de casos es una técnica utilizada con anterioridad en Estados Unidos, la implementación en territorio nacional ha sido recientemente, de tal suerte que la implementación de la técnica en el campus pone a la vanguardia las estrategias de enseñanza-aprendizaje, utilizadas en el plantel educativo con la experiencia de los profesores que han impartido la asignatura desde la fundación de la FES Acatlán. El método de casos puede ser implementado en distintas disciplinas, de tal manera que la implementación nace de la División de Ciencias Socioeconómicas, pero puede trasladarse a otras divisiones para hacer del método de casos una práctica usual en la FES Acatlán.<sup>48</sup>

La labor de las primeras Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán fue reconocida por la membresía del SEM a través de la titular de la academia diplomática de México. El 30 de mayo de 2018, la Dra. Saltalamacchia publicó en su cuenta de *Twitter*:

¡Qué maravilla los estudiantes de la @FES\_ACATLAN! Inventaron el primer pódelo de “Prácticas Consulares”: un role play de casos difíciles de protección consular. ¡Los felicito!

En adición, llamó la atención del alumnado de otras Facultades de la UNAM e inclusive de la universidad IBERO, precisamente por parte del cuerpo docente de la Maestría en Migración.

---

<sup>48</sup> La técnica puede ser exitosamente implementada en Licenciaturas de la FES Acatlán como Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y Sociología.

Finalmente, la implementación del método de casos en suma con las demás actividades realizadas por el profesorado del campus coadyuva a la formación de profesionistas capacitados, competentes y sensibles a su entorno para poder incorporarse exitosamente al campo laboral y darle un uso a todo el conocimiento teórico aprendido en las aulas. Profesionistas con un alto compromiso social, conscientes de sus capacidades y obligaciones con el pueblo mexicano que permitió su educación superior.

### **3. Hacia la institucionalización de las Jornadas de Prácticas Consulares: propuesta para mejorar la enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular en México**

Las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán son un ejercicio que vale la pena repetir, es por ello que, este apartado del trabajo se dedicará a proponer maneras de formalizar e institucionalizar las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán y hacer de este ejercicio una práctica cotidiana y usual en el campus. Asimismo, gracias a la variedad de las funciones consulares, diseñamos la posibilidad de enfocar cada edición en un tema en específico, otorgándoles el valor que merece cada una de ellas.

Por otro lado, consideramos que la técnica puede ser exitosamente extrapolada de dos maneras.

- En primer lugar, formulamos la expansión de las Jornadas de Prácticas Consulares en los demás campus donde se ofrece la Licenciatura en Relaciones Internacionales, comenzando con las Facultades de la UNAM que tienen la Licenciatura entre su oferta educativa y más adelante proponer una cooperación interinstitucional y la cooperación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de los órganos competentes.
- En segundo lugar, proponemos la implementación del método de casos en otras ramas del Derecho Internacional, como el Derecho Internacional Privado, el Derecho Diplomático, el Derecho Ambiental Internacional y el Derecho Marítimo. Estos ejercicios podrían compartir la esencia de las Jornadas de Prácticas Consulares, enfocadas a la rama del Derecho Internacional que se trate.

Estos son proyectos a corto, mediano y largo plazo que, a continuación serán expuestos detalladamente. No obstante, como primer elemento de análisis que nos ayudará a establecer dichas propuestas, expondremos las áreas de oportunidad que surgieron tras la primera edición de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán, realizadas en 2018.

### **3.1 Propuestas y áreas de oportunidad**

A causa de la naturaleza del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, en los semestres impares suele llevarse a cabo el Modelo de Naciones Unidas, en el marco de las asignaturas Organismos Internacionales y Taller de Negociación Internacional, cubriendo el campo diplomático de la carrera. En este sentido, las Jornadas de Prácticas Consulares pueden realizarse en los semestres pares coincidiendo con la impartición de la asignatura Derecho Consular y cubriendo el campo consular en la formación de las y los estudiantes.

Se sugiere conformar un grupo permanente de trabajo conformado no solo por las y los estudiantes de la asignatura Derecho Consular, sino por universitarios y universitarias de distintas carreras y semestres que estén creando contenidos periódicamente para las redes sociales del proyecto. Naturalmente, serán los internacionalistas aquellos que podrán redactar o diseñar los contenidos, pero podemos tomar mano de los conocimientos de estudiantes de otras disciplinas como Diseño Gráfico y Comunicación respecto a la filmación de videos o estrategias digitales de promoción de los materiales, apostándole a un proyecto transdisciplinario.

Los tiempos designados entre la entrega del caso al alumnado y su representación fue de aproximadamente 30 días naturales, programando que la representación del trabajo se aproxime al cierre de cursos en la facultad, lo anterior persiguiendo el objetivo de que al momento de estudiar los casos, las y los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para analizarlos, adicionalmente la actividad se considera el cierre de la materia con la aplicación de los contenidos.

Paralelamente a la organización de la representación de los casos el resto de los contenidos de la asignatura deben de ser cubiertos, por lo que no fue posible programar un ensayo del ejercicio con el fin de que los alumnos exploraran el espacio proporcionado y afinaran los detalles para el día de la realización del evento. Como se mencionó en el primer capítulo la implementación del método de casos exige a las y los estudiantes una alta demanda de tiempo para una buena ejecución, por lo que los equipos de trabajo tuvieron que reunirse en más de una

ocasión fuera de los horarios de clase para desarrollar la alternativa de solución y afinar todos los detalles logísticos.

Con el fin de coordinar a todos los equipos de trabajo se designó a un representante por cada uno de ellos, a quienes se les proporcionaba la información necesaria, así, como se les solicitaba los adelantos e insumos para el evento. Se establecieron fechas límite de entrega para los guiones de las cápsulas informativas, los videos y el material de apoyo para el evento. Afortunadamente, los equipos respetaron los acuerdos, permitiendo a los coordinadores tener todo en orden para el día del evento.

La duración estimada del evento era de dos horas en su totalidad, sin embargo, gracias a la riqueza de los casos y un manejo no óptimo del tiempo, el evento tuvo una duración de poco más de tres horas. Reducir el tiempo para exponer los casos implicaría un análisis superficial de estos, por lo que se sugiere ampliar el evento a dos días o seccionarlo en sesiones de trabajo para una mejor ejecución que no sea desgastante ni para las y los participantes ni para el auditorio, manteniendo su atención en todo momento y permitiendo una mejor comprensión de los casos.

En la primera edición se contó con un caso con traducciones del náhuatl al español y al inglés, promoviendo el multilingüismo que existe en nuestro país. Para futuras ediciones se considera necesario continuar con esta práctica con otras lenguas indígenas como el otomí que está entre la oferta educativa del Centro de Enseñanza de Idiomas de la FES Acatlán y el náhuatl y más adelante contactar a intérpretes de otras lenguas que deseen colaborar con el proyecto.

Posterior a la ejecución del ejercicio las y los participantes deberán de tener una sesión de retroalimentación con el docente para juntos recapitular los logros y las áreas de oportunidad que existieron. Así sucedió en la primera edición donde los comentarios más resaltantes del alumnado fueron de satisfacción con su desempeño, enfatizando que aquella era la primera vez que habían tenido que solucionar un caso en su formación académica de próximos internacionalistas.



Finalmente, el observador por parte de la Cancillería mexicana enlistó del mismo modo las áreas de oportunidad. Después de mencionar que el nivel de conocimiento del alumnado respecto a la acción consular era comparable a la sapiencia de los miembros del SEM, el observador aclaró confusiones de carácter estrictamente legal. En ese sentido resaltó el buen ejercicio que se había desarrollado al tratar temas como la extraterritorialidad de las leyes y la acción consular en países de vida difícil. Antes de concluir, exhortó a la comunidad universitaria a seguir celebrando este tipo de eventos y se puso a su disposición para cualquier tipo de asesoría adicional.

El ejercicio fue ejecutado como estaba contemplado, pero tengo la certeza de que la próxima edición estará perfeccionada, al tener un predecesor, será más sencillo seguir adelante con el proyecto actualizándolo de acuerdo a las prioridades de la agenda de política exterior.

### **3.2 Propuesta temática anual de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán**

En esta edición y, debido a su modalidad de prueba piloto, fueron tratadas el mayor número de funciones consulares posibles, no obstante, cada función consular es tan amplia que permite la realización de Jornadas de Prácticas Consulares exclusivamente dedicadas a cada una de ellas. La asistencia y protección consular y la documentación suelen ser las funciones más conocidas y valdría la pena enfocar una edición a ellas. A continuación se presentan los temas selectos que deben de ser abordados en estas ediciones temáticas de las funciones consulares:

- **Documentación**

La expedición de documentos es una de las funciones torales desempeñada por las oficinas consulares. Los tópicos que el alumnado podría abordar en el marco de esta función son la utilidad de los Consulados Móviles y los Consulados sobre Ruedas- una extensión de las oficinas consulares que permite acortar la distancia entre la residencia del connacional y la representación de México en el Exterior.

Por otro lado, recientemente el actual Canciller de México, Marcelo Ebrard, ha dado la instrucción de permitir el matrimonio entre personas mexicanas del mismo sexo, valdría la pena abordar un caso a la luz de esta innovación consular y sus efectos en los demás Estados.

- **Asistencia y protección consular**

Este par de funciones consulares son similares, con el agravante de que la protección consular implica una violación a los derechos del connacional por parte del Estado receptor, mientras que en la asistencia consular no. Dentro de la coyuntura de la administración Trump, en la que el racismo, la xenofobia y los abusos por parte de las autoridades fronterizas han aumentado considerablemente resulta importante dedicar una edición a la acción de todos los Consulados fronterizos, evocar el estudio a su acción frente a los abusos de los que es víctima nuestra población y las medidas legales para reparar el daño.

La asistencia consular puede ser representada a través de propuestas de campañas informativas que informen y prevengan a la población mexicana sobre las medidas migratorias de las autoridades locales, tomando mano de las herramientas existentes (CIAM, Mi Consulmex App e inclusive con fines de documentación el Mexitel).

- **Ventanillas comunitarias**

La introducción de estas Ventanillas en las Oficinas Consulares es reciente y ha traído consigo grandes resultados, cada caso podría evocarse a temas referentes a todas estas Ventanillas: Ventanilla de Orientación Educativa; Ventanilla de Asesoría Financiera; Ventanilla de Atención Integral a la Mujer y Ventanilla de Salud. Los temas son tan diversos y especializados que permiten un estudio amplio en cada uno de ellos, además, es un servicio poco conocido por la diáspora mexicana que debe ser difundido.

- **Promoción económica y turística**

En la coyuntura del cambio de gobierno, el SEM ha recibido la instrucción de adoptar las funciones de promoción económica y turística de México a través de sus

representaciones en el exterior. Pareciera atrevido abordar uno de estos temas debido a la reciente adopción de estas, sin embargo, de la academia pueden nacer ideas de cómo ejecutarlas. Estas aristas de la acción consular están en el marco de la diplomacia de redes, las y los próximos internacionalistas no tendrán que relacionarse solo con los actores clásicos de la política exterior como solía hacerse en la diplomacia de club. En consecuencia, el alumnado debe concientizar que su acción se ha ampliado y debe de prepararse.

- **Promoción cultural y plazas comunitarias**

Una medida de *soft power* es la utilización de la cultura como instrumento para dar a conocer y proyectar una buena imagen de México en el exterior. Por ello, los estudiantes podrían plantear una estrategia de promoción cultural de nuestro país en las oficinas. Asimismo, la organización de eventos comunitarios en las oficinas consulares constituiría una gran oportunidad para estrechar lazos con la comunidad mexicana y con socios estratégicos que podrán ser necesarios en otro momento.

- **Diplomacia digital/ estrategias digitales**

Todos los temas antes propuestos deberán de ir acompañados de una estrategia digital de difusión, hoy día, la mejor manera de dar a conocer toda la información relativa a la acción consular es a través de las redes sociales. Los estudiantes deben de dominar todas las herramientas que ofrecen para impulsar la difusión de información vital para las y los mexicanos que residen en el exterior.

Existen más funciones consulares que merecen tener una edición especial de Jornadas de Prácticas Consulares, sin embargo, la clasificación recién expuesta es suficiente para comenzar a estudiar las funciones consulares a través del método de casos en ediciones temáticas de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán con una variedad de casos que traten exclusivamente una de estas funciones.

### **3.3 Implementación de las Jornadas de Prácticas Consulares en distintos planteles académicos**

La Licenciatura en Relaciones Internacionales es ofrecida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán).

En el primer caso existe una materia optativa llamada Derecho Diplomático y Consular, una asignatura ambiciosa que pretende cubrir los contenidos de ambas ramas del de Derecho Internacional, justo con esta población estudiantil que está matriculada en esta asignatura podríamos, a través de la coordinación del profesorado y autoridades administrativas de ambos planteles educativos, implementar una edición de las Jornadas de Prácticas Consulares.

En contraste, la FES Aragón no cuenta con ninguna materia evocada al estudio del Derecho Consular. Sin embargo, esta actividad podría aliarse a las y los alumnos inscritos en las materias del campo jurídico del plan de estudios que son Derecho Internacional I y II o bien en alguna de las asignaturas evocadas al estudio de la política exterior mexicana, a final de cuentas la acción consular es la ejecución de la política exterior. De esta manera el ejercicio pudiera llegar al tercer campus donde se forman las y los próximos internacionalistas.

Cabe mencionar que en la Especialización en Derecho Internacional del Posgrado de Derecho de la UNAM (CU), también se imparte Derecho Diplomático y Consular. Considerar incluirla en el proyecto.

Con la coordinación de homólogos de los campus podría exponerse el funcionamiento de la actividad y desarrollar una primera edición en cada uno de ellos. Un plan más ambicioso pero posible es organizar las Jornadas de Prácticas Consulares de manera simultánea en los tres campus. Existen 67 Consulados de México a lo largo y ancho de Estados Unidos, de tal suerte que podríamos tener casos relacionados entre los campus universitarios, aumentando el nivel de complejidad de ejecución y acercándolo aún más a la real acción consular. Es decir, la Sección Consular de Washington podría estar situada en la FCPyS, el Consulado

General de México en Nueva York en la FES Acatlán y el Consulado sobre Ruedas en el Bonx en la FES Aragón.

La ampliación de la actividad a distintos campus, además de enriquecer a la propia actividad, fomenta la relación entre los planteles educativos que ofertan la Licenciatura y sus alumnados, teniendo a la Universidad Nacional armonizada respecto a las actividades que se desarrollan bajo el mismo objetivo: ofrecer la mejor formación académica a todas las personas inscritas en la institución.

La colaboración con el Instituto Matías Romero durante la primera edición fue esencial para celebrar las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán, es por ello, que también se propone mantener y aumentar este esfuerzo con la academia diplomática de México. Concretamente se propone recibir la asesoría de funcionarias y funcionarios del trípode consular de la Cancillería durante el proceso de redacción de los casos, procurando mantenerlos cercanos a la verdadera acción consular. Una vez identificados los temas prioritarios, será responsabilidad de los coordinadores de la FES Acatlán diseñar los casos y presentarlos al alumnado. Finalmente los casos pueden ser representados alternadamente en las instalaciones del campus y en la sede de la academia diplomática.

La colaboración entre la academia y el gobierno de México es fundamental, a través de esta comunicación permanente podemos bosquejar juntos el perfil de ingreso al Servicio Exterior Mexicano y coordinarnos para preparar a los próximos profesionistas, esperamos que las autoridades de la academia diplomática tengan bien a darle seguimiento a esta colaboración que se inició en 2018.

La expansión del método de casos para la enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular a través de las Jornadas de Prácticas Consulares en otros planteles educativos es perfectamente viable y deseable. La comunidad universitaria mantiene la capacitación de la élite intelectual de su alumnado a través de este tipo de innovaciones educativas y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país a enriquecerla con su oportuna asesoría.

### **3.4 Aplicación de la dinámica en otras ramas del Derecho Internacional**

Finalmente exponemos la posibilidad de implementar la técnica del método de casos en otras ramas del Derecho Internacional, consideradas en el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la FES Acatlán. Estos ejercicios podrían partir de la experiencia de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán y adaptarse a los objetivos y fines específicos de cada una de las asignaturas. Las materias que se proponen para la implementación de la técnica son el Derecho Internacional Privado, Derecho Diplomático, Derecho Ambiental Internacional y Legislación, Derecho y Problemas Marítimos.

#### **○ Derecho internacional Privado**

Los casos dentro de esta rama del DIP pueden ser tan variados como el plan de estudios lo es. Uno de ellos podría versar sobre cuestiones de nacionalidad, los procesos para la naturalización en México y la condición jurídica del extranjero en territorio nacional; otro de ellos abordaría uno de los temas torales de la asignatura, el conflicto de leyes, donde, a partir de los puntos de conexión puede establecerse la ley que debe ser aplicada para cada caso. Finalmente otro caso puede versar sobre conflictos de competencia y cooperación judicial internacional, a fin de determinar la autoridad jurisdiccional competente para resolver el caso particular.

El DIPr resulta una rama del Derecho Internacional ideal para la implementación de la técnica, gracias que su objeto de estudio se centra en las relaciones de sujetos privados. La técnica podría ser implementada tanto para analizar las decisiones tomadas por otros actores en casos que ya tuvieron lugar; analizar vías de solución de un caso o promover la toma de decisiones en los casos hipotéticos que deberán ser resueltos por el alumnado.

#### **○ Derecho Diplomático**

La asignatura predecesora al Derecho Consular cuenta con las características necesarias para la implementación de la técnica dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes. En realidad, sería la edición más cercana a las

Jornadas de Prácticas Consulares, solo que en lugar de concentrarse en las relaciones entre la diáspora mexicana con las autoridades locales del Estado receptor, se enfocaría en las relaciones diplomáticas entre el Estado Acreditante y el Estado Receptor.

A la luz de las coyunturas internacionales, las inmunidades, privilegios y facilidades otorgadas a los miembros del cuerpo diplomático, el rompimiento de relaciones diplomáticas y el asilo diplomático podrían ser temas propuestos para la realización de los casos.

- **Derecho Ambiental Internacional**

Una rama relativamente naciente del Derecho Internacional cuenta con un aparato jurídico fuerte que permite realizar el análisis de las situaciones ambientales que afectan a más de un Estado. La división del análisis de los casos para esta asignatura debería de estar enfocada al tipo de daño que se haya realizado en el medio ambiente. Pues existe legislación para la contaminación oceánica y de aguas internacionales, atmosférica, de la biodiversidad, entre otras.

Siendo el DAI una rama joven del Derecho Internacional las y los estudiantes pueden reflexionar sobre las áreas de oportunidad de la legislación actual y proponer, desde el espacio académico, propuestas para mejorarla.

El impulso que la juventud está dando al cuidado del medio ambiente trae consigo un autointerés de las y los estudiantes sobre los temas ambientales. Por lo tanto, preveo que la implementación de la técnica en esta asignatura será de las más atractivas para el auditorio.

- **Legislación, Derecho y Problemas Marítimos**

Por último, esta asignatura tiene una dualidad entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado, es bien sabido la particularidad que ofrece el Derecho Marítimo, por lo que la riqueza de contenidos para la implementación de la técnica es vasta. Los casos deberán de tratar desde los temas más sencillos como la división de los espacios marítimos para efectos de soberanía o explotación de recursos, hasta la responsabilidad entre las partes de un contrato de transporte de

mercancías o servicios por la vía marítima, accidentes marítimos y sus implicaciones respecto a la mercancía y a la tripulación.

Esta disciplina requiere de conocimientos sólidos de otras ramas de la ciencia jurídica como el Derecho Laboral, Derecho Ambiental, Derecho del Mar, Derecho de Inversiones y Derecho Comercial. Esta materia ofrece a las y los estudiantes que se inclinan por la rama comercial de la Licenciatura un primer acercamiento a la logística marítima y su campo laboral.

Dada la naturaleza de la asignatura, el alumnado y el docente contarán con suficiente material para realizar el análisis de casos reales y someter a los alumnos al desarrollo de soluciones de casos hipotéticos.

No estamos diciendo que la ampliación del método de casos como técnica de enseñanza-aprendizaje es viable exclusivamente en las asignaturas descritas, estas son solo una muestra de la aplicación de la técnica en otras ramas del Derecho internacional.

Todas las propuestas recién expuestas en el capítulo tienen la intención de darle seguimiento al proyecto ya iniciado, al perfeccionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la FES Acatlán y darle una expansión al proyecto en la materia consular. Las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán merecen trascender de ser un ejercicio eventual a ser una práctica que caracterice toda la enseñanza del Derecho Consular en el plantel.



## **Conclusiones**

Las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán son un ejercicio práctico que resalta la importancia de las funciones desempeñadas en las oficinas consulares de México en el Exterior a través del método de casos como técnica de enseñanza-aprendizaje del Derecho Consular. Esta actividad que le apuesta a la educación cualitativa mantiene a la vanguardia los procesos académicos que han caracterizado al campus.

El método de casos es una técnica de enseñanza-aprendizaje que permite el análisis de situaciones reales o hipotéticas de un área del conocimiento, con el objetivo de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación inicial en dichos contenidos. Los objetivos metodológicos de los casos varían desde analizar las decisiones tomadas por otros actores, bosquejar alternativas de solución de un problema dado o bien incentivar a la toma de decisiones que logren ser un primer acercamiento al ejercicio de la profesión que se trate.

Al realizar una comparación entre la enseñanza tradicional y la enseñanza a través del método de casos, encontramos que las principales deficiencias de la primera son el verticalismo y autoritarismo que la caracterizan como parte de la escuela tradicional; asimismo, la memorización de los contenidos y la presentación del docente como un ser omnisapiente e incuestionable. Dichos elementos obstaculizan el aprendizaje de los educandos y los convierten en un actor pasivo en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, el método de casos permite el desarrollo de habilidades, competencias y aprendizajes significativos que permanecerán en los educandos una vez concluido el curso. Los principales beneficios que este método ofrece son: el desarrollo del autoaprendizaje, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, la sensibilización del entorno social y el pensamiento crítico y analítico.

Con la implementación de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán se logra mantener el acercamiento al conocimiento jurídico en materia consular, gracias a que las y los estudiantes pueden observar una utilidad a los conocimientos

teóricos y los instrumentos jurídicos abordados en las sesiones del curso en casos concretos de aplicación. De esta manera, el alumnado da un fin último a estos conocimientos que vaya más allá de la transmisión de contenidos por parte del docente hacia el alumnado.

Con los casos que fueron entregados a las y los estudiantes se pudo visualizar la diversidad de las actividades realizadas por las oficinas consulares, rompiendo con los estigmas de las funciones más básicas que desempeñan los agentes consulares. Los casos cubrieron la mayoría de los tipos de oficina consular, desde Sección Consular, Consulado General, Consulado de Carrera, Consulado y Consulado Honorario. De la misma manera, se abordaron tantas funciones consulares cómo fue posible, resaltando las relativas a la documentación, asistencia y protección consular, registro civil, asesoría legal, ventanillas comunitarias, entre otras.

Gracias a la evolución de la función diplomática y consular, sus campos de acción son cada vez más amplios y específicos, por lo que las y los próximos internacionalistas deben de estar actualizados en la materia y considerarla como una de las prioridades permanentes de la política exterior mexicana.

A través de su implementación, la FES Acatlán mantiene su imagen innovadora respecto a sus métodos de enseñanza y prepara a las y los próximos miembros del Servicio Exterior Mexicano. Hoy en día gran parte del cuerpo civil de carrera más longevo de nuestro país está conformado por egresados de nuestro campus educativo. La ejecución del ejercicio refrenda este compromiso de preparar al mejor capital humano al servicio del país.

Después de encontrar áreas de oportunidad de la edición, se propone que las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán se conviertan en una práctica usual. Gracias a la diversidad de funciones consulares, se considera la posibilidad de tematizar las ediciones evocadas exclusivamente a una función consular, particularmente aquellas funciones coyunturales de la acción consular, como lo es la promoción económica de México a través de sus representaciones en el exterior, una nueva tarea que recibe la membresía del SEM.

Como un proyecto expansionista se considera oportuno la extrapolación de las Jornadas de Prácticas Consulares a otras sedes de la UNAM donde se ofrece la Licenciatura en Relaciones Internacionales, promoviendo los encuentros entre las Facultades y ampliando el alcance del ejercicio en aras de una promoción y valorización de las funciones consulares. En adición, se propone una cooperación entre el Gobierno y la academia, con la participación del Instituto Matías Romero en la organización del ejercicio.

Finalmente, se plantea llevar la técnica del método de casos a otras ramas del Derecho Internacional, con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia jurídica en la formación de los profesionistas de la FES Acatlán, siendo la materia más *ad hoc* Derecho Diplomático. No obstante, es posible realizar su implementación en todas las materias del área jurídica, volviéndolas más interesantes y actuales para los educandos.

En suma, la institucionalización de las Jornadas Consulares de la FES Acatlán es necesaria para darle continuidad a un proyecto que se adhiere a las iniciativas de enseñanza – aprendizaje que han sido implementadas con antelación en el campus. Ahora gracias a la *expertise* ya adquirida, pueden enriquecerse y perfeccionarse en un evento contante en los campus, con el fin de obtener los beneficios de su implementación en cada uno de las y los estudiantes que sean parte de esta experiencia.

Los beneficios de las Jornadas de Prácticas Consulares de la FES Acatlán pueden ser tan variados como lo hemos dicho repetidamente a lo largo de este escrito, pero, sin lugar a dudas el beneficio más significativo será para las y los mexicanos. Pues el alumnado que fue parte de este ejercicio y los siguientes que lo harán, en un futuro próximo, serán los encargados de ejecutar la política exterior de México y la diplomacia consular. Serán profesionistas capacitados, competentes y sensibles a los grandes problemas que aquejan a la población mexicana residente en el exterior y estarán listos para, desde su trinchera, servirles y realizarse profesionalmente.

Como una vez dijo el entonces Canciller Manuel Tello *“Por sobre todas las cosas, México”* y *“por mi raza hablará el Espíritu”*.

## Fuentes

- Alfaro, G. (1996). *Evaluación cualitativa: técnicas y estrategias*. San José, Costa Rica: UNA.
- Arzaluz, Socorro. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local- En revista *Región y Sociedad*, vol XVII, no 32.
- Castro, C. s.f. *El método de casos como una estrategia de enseñanza-aprendizaje. Cada acto educativo es un acto ético*. Consultoría Estratégica en Educación.
- Colbert, J., Trimble, K. y Desberg, P. (1996). *The case for education contemporary approaches for using case methods*. Allyn and Bacon. USA
- Colmenares E. (2008). LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN en *Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas Laurus*, Vol. 14, Núm. 27, mayo-agosto, pp. 96-114 Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela.
- Díaz, S.; Mendoza V.; Porras C. (2011). UNA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CASO *Razón y Palabra*, vol. 16, núm. 75, febrero-abril. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Estado de México, México.
- Diccionario de las ciencias de la educación (2005), Santillana, 2ª edición, México.
- Donoso-Vázquez, T.; Sánchez-Martí, A. (2013). *Orientación educativa y profesional. Estudio de casos*. Instituto Superior de Estudios Pedagógicas, ISEP. España.
- Giménez, G. (2012). El problema de la generalización en los estudios de caso en: *Cultura y representaciones sociales* vol. 7, no. 13, revistas UNAM, México.
- Instituto Tecnológico de Monterrey. (2011). El estudio de casos como técnica didáctica en: *Las estrategias y técnicas en el rediseño*. Vicerrectoría académica. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

- Latapí, P. (1998). *Un siglo de educación en México*. Fondo de Cultura Económica de México, Ciudad de México.
- Lazo, P. (2011). Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza: premisas en *Ius et Praxis*, Año 17, N° 1, pp. 249 – 262. Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Lexipedia (2002). *Diccionario enciclopédico.*, Planeta Barcelona
- López, A. (1997). *Iniciación al análisis de casos, una metodología activa de aprendizaje en grupos*. Ediciones Mensajero, S. A. Bilbao, España.
- López, A. (1997). *Iniciación al análisis de casos. Serie cartillas para el docente ICESI*. Publicaciones del CREA, Cali Colombia.
- López, M. (1995). Otro punto de vista sobre la enseñanza-aprendizaje del derecho en México en *Enseñanza del derecho* 4ta edición, UNAM, Ciudad de México.
- Martínez, A. y Musitu, G. (1995). *El estudio de casos para profesionales de la acción social*. Madrid. Narcea, S.A. de ediciones
- Mucchielli, R. (1970). *La dinámica de los grupos*. Madrid. Ibérica Europea de Ediciones.
- Pansza, G. (1996). *Fundamentos de la didáctica*. Edit. Gernika, 6ta edición, México.
- Serna, J. (2004). Apuntes sobre las opciones de cambio en la metodología de la enseñanza del derecho en México en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXVII, núm. 111, septiembre-diciembre, pp.1047-1082.
- Villa, A. y Poblete, M. (Dir.). (2007). *Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas*. ICE de la universidad de Deusto. Bilbao: Ediciones mensajero